# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.113 — AÑO XCV — A 0,08

Buenos Aires, miércoles 25 de marzo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.012

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457




## SUMARIO




(Continúa en Pág. 2)




# LEYES

## JUSTICIA

**Créase la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.**

### LEY Nº 23.473

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada Parcialmente: Diciembre 15 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Créase la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, que integrará el Poder Judicial de la Nación; tendrá su sede en la Capital Federal, actuará dividida en tres salas de tres jueces cada una y a la que le serán aplicables las disposiciones del decreto ley 1.285/58.

**ARTICULO 2º** — La Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social tendrá un secretario general y un secretario para cada sala. El personal administrativo, técnico y de servicio será nombrado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**ARTICULO 3º** — Sustitúyese el tercer párrafo del artículo 31 del decreto ley 1.285/58 por el siguiente:

Las cámaras nacionales de apelaciones en lo Civil; en lo Comercial; en lo Criminal y Correccional; del Trabajo; de la Seguridad Social; en lo especial Civil y Comercial y en lo Penal Económico de la Capital Federal, se integrarán por sorteo, entre los demás miembros de ellas; luego del mismo modo con los jueces de las otras Cámaras nacionales de apelaciones en el orden establecido por esta ley, salvo el caso de la de Trabajo, que se integrará en primer término con los de la Cámara de la Seguridad Social y viceversa; y, por último, siempre por sorteo, con los jueces de primera instancia que dependan de la Cámara que deba integrarse.

**ARTICULO 4º** — Inclúyese como inciso j) del punto 1 del artículo 32 del decreto ley 1.285/58, al siguiente:

j) De la seguridad social.

**ARTICULO 5º** — Créanse dos fiscalías de cámaras cuyos titulares ejercerán el ministerio público, reemplazándose mutuamente en caso de licencia, excusación, impedimento o vacante. Vacantes ambos cargos o impedidos los funcionarios actuarán como fiscales de cámara el procurador general o el subprocurador general del trabajo.

**ARTICULO 6º** — Corresponde a los fiscales de cámara:

a) Intervenir en todos los asuntos que interesen a la persona y bienes de menores, incapaces y ausentes entablando en su defensa acciones y recursos;
b) Ser parte en materia de competencia;
c) Evacuar las vistas conferidas por cámara;
d) Intervenir en los asuntos relativos a la superintendencia de la cámara;
e) Dictaminar en los asuntos sometidos a plenario;
f) Velar por la uniformidad de la jurisprudencia;
g) Solicitar la revisión de jurisprudencia plenaria;
h) Participar de los acuerdos de la cámara con voz pero sin voto.

El ministerio público podrá declinar su intervención en las vistas que versen sobre cuestiones de hecho y pruebas de cuya valoración dependa la solución del litigio, o sobre cuestiones procesales en las que no se controviertan la validez o regularidad de los procedimientos.

**ARTICULO 7º** — La cámara distribuirá las tareas que han de desempeñar ambos funcionarios y anualmente determinará cual de los fiscales intervendrá en los asuntos de superintendencia, asistirá a los acuerdos y dictaminará en las causas sometidas a plenario.

**ARTICULO 8º** — Inclúyese como artículo 39 bis del decreto ley 1.285/58 el siguiente:

La Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social conocerá:

a) En los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones o actos administrativos dictados por las cajas nacionales de previsión o por las cajas complementarias instituidas por ley que afecten derechos de los afiliados, beneficiarios, peticionarios de prestaciones o de afiliación, empleadores y, en general, de cualquier persona que fuera afectada en su interés legítimo;
b) En los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones de la Comisión Nacional de Previsión Social, que denieguen total o parcialmente impugnaciones de deudas establecidas por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, conforme el artículo 14 de la ley 18.820;
c) En los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones de las cajas nacionales de subsidios familiares creadas por los artículos: 5º del decreto-ley 7.913/57; 8º del decreto-ley 7.914/57 y 1º del decreto-ley 3.256/65, ratificada por ley número 16.337;


19870325

# SUMARIO



En los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones del Instituto Municipal de Previsión Social, dictadas conforme al inciso a) del artículo 5º de la ordenanza municipal 33.667;

En los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones de la Comisión Nacional de Previsión Social, al decidir conflictos suscitados con motivo de la aplicación del régimen de reciprocidad instituido por el decreto ley 9.316/46;

En los recursos de queja por apelación denegada y en los pedidos de pronto despacho de conformidad con el artículo 28 de la ley 19.549.

La competencia atribuida por la presente a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social no excluye la de los respectivos tribunales competentes, para conocer en procesos ordinarios o especiales contra los organismos nacionales de previsión social, las cajas de subsidios familiares o el Instituto Municipal de Previsión Social.

**ARTICULO 9º** — Los recursos enumerados en el artículo anterior deberán presentarse con firma de letrado y con expresión de agravios ante el mismo organismo que dictó la medida y dentro de los treinta días de notificada si el interesado se domiciliare en la Capital Federal, de noventa días si se domiciliare en el interior del país o en el extranjero.

Si el interesado se domiciliare en el interior del país, podrá optar por presentar el recurso ante el juez federal de su domicilio, quien remitirá las actuaciones a la cámara.

**ARTICULO 10.** — El organismo cuya decisión hubiese sido recurrida enviará las actuaciones administrativas dentro de los 10 días de interpuesto el recurso, o dentro de los cinco días de serle requerido por el tribunal en el supuesto que la interposición se hubiere hecho ante el juez federal.

**ARTICULO 11.** — Interpuesto el recurso de apelación y previa vista al ministerio público si la estimare necesaria, la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social resolverá en cada caso sobre la procedencia del recurso, de acuerdo a las constancias del expediente, sin perjuicio de las medidas que de oficio y para mejor proveer dispusiere.

El control judicial versará sobre los hechos de la causa y el derecho aplicable. En el supuesto en que las cajas nacionales de previsión social no hubieran sustanciado total o parcialmente la prueba ofrecida por la parte, la alzada judicial deberá disponer su producción.

La sentencia de la cámara contendrá la decisión sobre lo que ha sido materia de recurso; dispondrá sobre las costas; regulará los honorarios de los profesionales intervinientes; y si prosperare la apelación, fijará un plazo para el cumplimiento de la sentencia, con sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas a cargo de los respectivos organismos, para el supuesto de incumplimiento del fallo dentro del plazo fijado.

Al resolver en los recursos de queja y pedidos de pronto despacho, según las circunstancias del caso, podrá disponer las costas a cargo de los organismos responsables de la mora administrativa.

**ARTICULO 12.** — Los jueces que se designen para integrar la cámara que se crea por esta ley no prestarán juramento, ni el personal de esa cámara entrará en funciones, hasta tanto los despachos y demás locales estén instalados y en condiciones de permitir el funcionamiento del tribunal.

**ARTICULO 13.** — El cambio de competencia establecido por el artículo 8º no afectará las causas en trámite. La cámara conocerá también en aquellos recursos interpuestos con anterioridad a la vigencia de la ley en que las actuaciones no hubiesen sido elevadas aún al tribunal entonces competente.

**ARTICULO 14.** — Las causas que se tramiten ante la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social se regirán por la presente ley y supletoriamente por las disposiciones de la ley 18.345 y del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

**ARTICULO 15.** — Deróganse los artículos 13 y 14 de la ley 14.236; el artículo 8º de la ley 15.223; el artículo 55 del decreto ley 3.256/65, ratificado por ley 16.867; el artículo 1º de la ley 18.499; los párrafos 1º y 3º del artículo 15 de la ley 18.820; el artículo 29 de la ley 19.346; la segunda parte del artículo 22 de la ley 21.205; las leyes 18.477 y 19.038 y primero y segundo párrafo del artículo 23 de la ley de facto 22.804.

**ARTICULO 16.** — Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados a "Rentas Generales".

**ARTICULO 17.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.473 —

## DECRETO Nº 2.312

Bs. As., 15/12/86

VISTO el proyecto de Ley Nº 23.473 comunicado por el Honorable Congreso de la Nación a los efectos previstos en el artículo 69 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del citado proyecto en su tercer párrafo dispone que las sentencias de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social que se crea, contendrán, además de lo que es materia sustancial del recurso, lo accesorio de las costas; y el artículo 15 deroga expresamente la Ley Nº 18.477 que declaró exento de costas al entonces Consejo Nacional de Previsón Social.

Que las disposiciones mencionadas significarán la posibilidad de que las Cajas Nacionales de Previsión sean condenadas en costas en el supuesto de que la Cámara revoque la resolución administrativa dictada.

Que las Cajas Nacionales de Previsión son órganos de la administración pública a los cuales se les ha confiado la aplicación de los regímenes jubilatorios y en caso de interposición de recurso ante la justicia son traídas al sólo efecto de juzgar la legalidad del acto administrativo dictado en razón de sus competencias específicas.

Que en estos actos las Cajas no defienden derechos propios, sino que ejercen el poder público en defensa del interés general de la comunidad protegida.

Que las Cajas Nacionales de Previsión en su quehacer administrativo no asumen la personalidad de partes de una contienda judicial sino que integran necesariamente la estructura propia del derecho de seguridad social, y no deben quedar sometidas a los requisitos y responsabilidades procesales ordinariamente impuestos a los litigantes, como lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 240:296 y 242:414).

Que la participación del ente gestor en las relaciones de seguridad social deviene requisito indispensable en el perfecionamiento del derecho de seguridad social, en la medida que éste demanda una conducta activa del sujeto deudor de las prestaciones que definen el objeto del mencionado derecho.

Que la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social que revoque la resolución dictada por una Caja Nacional de Previsión no contendrá condenación alguna, sino que se concretará a dejar sin efecto el acto administrativo, sin calificar de vencida a la Caja actuante.

Que, en el caso, es viable la promulgación parcial del proyecto porque no constituye una estructura unitaria inescindible, y las disposiciones observadas no afectan la totalidad y la autonomía del resto de las normas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Obsérvese la frase "dispondrá sobre las costas", incluida en el tercer párrafo del artículo 11, y la derogación de la Ley Nº 18.477 prevista en el artículo 15 del proyecto de Ley Nº 23.473.

**Art. 2º** — Con la salvedad establecida en el artículo anterior promúlgase y téngase por Ley de la Nación el proyecto de Ley registrado bajo el Nº 23.473.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Hugo M. Barrionuevo

## SALUD PUBLICA

### Modifícase la Ley de Trasplantes Nº 21.541.

## LEY Nº 23.464

Sancionada: Octubre 30 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 2 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Sustitúyense los artículos 2º, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y el inciso b) del artículo 27 de la Ley número 21.541 por los siguientes:

Artículo 2º — La ablación e implantación de órganos y materiales anatómicos podrán ser realizadas cuando todos los otros medios y recursos disponibles no artificiales se hayan agotado o no sean suficientes como alternativa terapéutica para la recuperación de la salud del paciente. Estas prácticas se considerarán de técnica corriente y no experimental. La reglamentación podrá incorporar otras que considere necesarias de acuerdo con el avance médico-científico.

Artículo 11. — Los jefes y subjefes de los equipos, como asimismo los profesionales a que se refiere el artículo 3º deberán informar de manera suficiente y clara, adaptada al nivel cultural de cada paciente; acerca de los riesgos de la operación de ablación e implante según sea el caso, sus secuelas, evolución previsible y limitaciones resultantes.

Luego de asegurarse que el dador y el receptor hayan comprendido el significado de la información suministrada, dejarán a la libre voluntad de cada uno de ellos la decisión que corresponda adoptar. Del cumplimiento de este requisito, de la decisión del dador y del receptor, así como de la opinión médica sobre los riesgos de esta operación, sus secuelas, evolución previsible y limitaciones resultantes, tanto para el dador como para el receptor deberá quedar constancia debidamente documentada de acuerdo con las normas que se establezcan por vía reglamentaria.

Artículo 12. — La extracción de órganos o materiales anatómicos en vida con fines de trasplante; únicamente estará permitida cuando se estime que razonablemente no causará un grave perjuicio a la salud del dador y existan perspectivas de éxito para conservar la vida o mejorar la salud del receptor. La reglamentación establecerá los órganos y materiales anatómicos que podrán ser objeto de ablación.

Artículo 13. — La persona capaz mayor de edad podrá voluntariamente disponer la ablación en vida de algún órgano o material anatómico de su propio cuerpo con fines de trasplante, en tanto el receptor sea padre, madre, hijo o hermano consanguíneo del dador. Asimismo, cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen, podrán efectuarse trasplantes entre parientes consanguíneos en línea recta de segundo grado y colaterales hasta el cuarto grado; entre cónyuges y entre padres e hijos adoptivos. En todos los casos será indispensable el dictamen favorable del equipo médico a que se refiere el artículo 3º.

Cuando la reglamentación a que se refiere el último párrafo del artículo 12, considere como de técnica corriente la implantación de médula ósea, podrá ser dador el menor de 18 años, familiar directo del receptor, previa autorización de su representante legal.

El consentimiento del dador no puede ser sustituido ni complementado; puede ser revocado hasta el instante mismo de la intervención quirúrgica, mientras conserve capacidad para expresar su voluntad.

La retracción del dador no genera obligación de ninguna clase.

Artículo 15. — El dador en ningún caso deberá atender los gastos de cualquier naturaleza que se vinculen con la ablación. Dichos gastos serán soportados por el receptor o por las entidades responsables de su cobertura social.

Artículo 16. — A todos los efectos dispuestos en este ordenamiento legal, las inasistencias en que incurra el dador con motivo de la ablación, así como la situación sobreviniente a la misma, se regirán por las disposiciones que sobre protección de enfermedades y accidentes inculpables establece el Régimen de Contrato de Trabajo instituido por Ley número 20.744 o los respectivos convenios colectivos de trabajo o estatutos que rija la actividad del dador, si éstos fueren más favorables.

Artículo 17. — Toda persona mayor de 18 años, en pleno uso de sus facultades mentales, podrá disponer para después de su muerte la ablación de órganos o materiales anatómicos de su propio cuerpo, para ser implantados en otros seres humanos o con fines de estudio o investigación.

La reglamentación promoverá formas y modalidades que faciliten la manifestación expresa, registro y constancia de esta voluntad. A tal efecto, el Poder Ejecutivo:

a) Realizará en forma permanente la adecuad acampaña educativa a través de los medios de difusión masiva, tendiente a crear la conciencia solidaria de la población en esta materia.

b) Implementará las siguientes medidas:

1) Que todo establecimiento asistencial público o privado, obre, a los efectos de este artículo, como delegación del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de Organos (CUCAI), como condición de su habilitación

II) Que esta manifestación de voluntad pueda hacerse por telegrama o carta-documento, de carácter gratuito, dirigidos al CUCAI o al Ministerio de Salud y Acción Social.

III) Que se autorice a determinados funcionarios públicos civiles, como Jefes de Correos y Telégrafos, Directores de establecimientos públicos de enseñanza, Escribanos Públicos y otros, a recibir esta manifestación de voluntad, registrarla y dejar constancia de la misma en el documento que para ello se habilite, en las condiciones que fije la reglamentación.

IV) Todo oficial público nacional, provincial o municipal encargado de otorgar documentación personal de identidad, carné de conductor o autorización para conducir cualquier clase de vehículo, actas ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas así como de la inscripción a una universidad, incorporación a una obra social a de citación para el servicio militar, recabará del interesado la manifestación sobre la voluntad de donar todos o parte de sus órganos. A los fines de esta ley, el oficial público interviniente obrará como agente de la autoridad de aplicación. Si la voluntad es afirmativa, se comunicará al CUCAI para su registro y se hará constar en el documento del interesado.

V) Que se habiliten, para dejar constancia de esta expresión de voluntad, documentos tales como: Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad, Pasaporte, registro de conductor de vehículos terrestres, aéreos y/o marítimos, carnés de obra social, Libreta universitaria, cédula militar, credencial profesional u otros documentos personales.

VI) Que, en el caso específico del documento nacional de identidad, se incorpore una página sanitaria en la que, además de registrarse esta expresión de voluntad, se deje constancia de otros datos de utilidad relacionados con la salud, tales como: Grupo sanguíneo, alergias a determinadas drogas, contraindicaciones, tratamientos de cirugía mayor a que se hubiese sometido el causante, prevenciones, administración de vacunas, cuidados y prescripciones especiales.

VII) El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, podrá celebrar los convenios necesarios con entidades privadas para su participación en el sistema.

Artículo 18. — A los efectos de este Título se establece el siguiente orden de familiares legitimados para la disposición, que se encuentren en el lugar del deceso, en pleno uso de sus facultades mentales, que regirá en ausencia de voluntad expresa del causante:

a) el cónyuge conviviente;

b) los hijos mayores de edad;

c) los padres;

d) los hermanos mayores de edad;

e) los abuelos y nietos mayores de edad;

f) los parientes consanguíneos en línea colateral hasta el cuarto grado inclusive;

g) los parientes por afinidad hasta el segundo grado.

Tratándose de parientes del mismo grado, es suficiente el consentimiento de uno solo de ellos; sin embargo, la oposición de alguno de éstos eliminará la posibilidad de disponer del cadáver a los fines aquí previstos.

El vínculo familiar será acreditado, a falta de otra prueba, mediante declaración jurada, la que tendrá carácter de documento público.

De lo expuesto deberá quedar constancia en los registros del servicio o establecimiento.

Artículo 19. — Ante la falta de las personas a que se refiere el artículo precedente, o cuando el causante hubiere hecho manifestación escrita de no tener familiares, el director del establecimiento o quien lo reemplace al efecto, deberá disponer según lo determine la reglamentación.

Artículo 20. — Los actos de disposición contemplados en el artículo 17 de esta Ley son esencialmente revocables. La liberación de gastos establecida en el artículo 15 es aplicable a los derechohabientes del dador cadavérico.

Artículo 21. — El fallecimiento de una persona por la cesación total e irreversible de las funciones encefálicas cuando hubiese asistencia mecánica, será verificado por un equipo médico.

La certificación del fallecimiento se hará constar en el acta especial.

La reglamentación determinará:

a) la especialidad de los profesionales que integrarán el equipo médico;

b) los signos que deben comprobarse y los procedimientos que deben realizarse, en su totalidad y como mínimo, para arribar al diagnóstico de muerte, conforme los progresos científicos;

c) el contenido del acta de referencia.

Artículo 23. — En caso de hecho violento en que la muerte hubiese acaecido de manera no natural, en ausencia de voluntad expresa del causante y ante la falta de familiares referidos en el artículo 18 presentes en el lugar del deceso, se podrá disponer la ablación de órganos y materiales anatómicos que hayan resultado ilesos, cuando surja de manera manifiesta e indubitable la causa de la muerte, y no exista riesgo perjudicial para el resultado de la autopsia.

La ablación se practicará con conocimiento del juez interviniente, quien podrá disponer la presencia de médicos forenses, durante el desarrollo del acto quirúrgico, y sólo podrá prohibir la ablación cuando ésta obstaculice la instrucción del sumario.

Artículo 28. — Será reprimido con prisión de seis meses a cinco años el que directa o indirectamente diere u ofreciere beneficios de contenidos patrimonial o no patrimonial a un posible dador o a un tercero para lograr la obtención de órganos o materiales anatómicos.

En la misma pena incurrirá el que por sí o por persona interpósita recibiere o exigiere para sí o para terceros cualquier beneficio de contenido patrimonial o no patrimonial o aceptare una promesa directa o indirecta para sí o para terceros, para lograr la obtención de órganos o materiales anatómicos, sean o no propios.

Artículo 29. — Será reprimido con prisión de seis meses a cinco años quien, con propósito de lucro intermediare en la obtención de órganos o materiales anatómicos provenientes de personas o de cadáveres.

En la misma pena incurrirá quien extrajere indebidamente tales piezas de cadáveres cuando medie igual propósito.

La pena se agravará en un tercio cuando estas acciones se realizaren de manera habitual.

Artículo 31. — Las infracciones de carácter administrativo a cualquiera de las actividades o normas que en este ordenamiento se regulan, en las que incurran establecimientos o servicios privados, serán pasibles de sanciones graduables o acumulables, según la gravedad de cada caso. Sanciones aplicables:

a) Apercibimiento;

b) Multa de ₳ 300 a ₳ 3.000;

c) Suspensión de la habilitación que que se le hubiere acordado al servicio o establecimiento, por un lapso de hasta cinco años;

d) Clausura temporaria o definitiva, parcial o total del establecimiento en infracción;

e) Suspensión o inhabilitación de los profesionales o equipos de profesionales en el ejercicio de la actividad referida en el artículo 3º por un lapso de hasta cinco años;

f) Inhabilitación especial de hasta cinco años para el ejercicio de la profesión, a los médicos y otros profesionales del arte de curar que practicaron cualquiera de los actos previstos en la presente ley sin la habilitación de la autoridad sanitaria.

En caso de extrema gravedad o reiteración la inhabilitación podrá ser definitiva.

Las sanciones aplicadas por la autoridad sanitaria nacional podrán ser dadas a publicidad por intermedio de órganos periodísticos locales, estableciéndose la naturaleza de las mismas, sus causas, nombres y domicilio de los infractores.

Artículo 32. — Las sanciones contempladas en el artículo precedente no serán aplicadas a los establecimientos o servicios nacionales, provinciales o municipales, sin perjuicio de las que correspondan a los profesionales o equipos de profesionales que en ellos se desempeñen.

Artículo 33. — Las direcciones o administraciones de guías, diarios, canales de televisión y demás medios que sirvan a la publicidad de las actividades mencionadas en esta ley, que les den curso sin la autorización correspondiente, serán pasibles de la pena de multa establecida en el artículo 31 inciso b).

Artículo 34. — Las sanciones establecidas en el artículo 31 prescribirán a los dos años y la prescripción quedará interrumpida por los actos de procedimientos administrativos o judiciales o por la comisión de cualquier otra infracción.

Artículo 27, inciso b). — Toda contraprestación u otro beneficio por la dación de órganos o materiales anatómicos, en vida o para después de la muerte, y la intermediación con fines de lucro.

ARTICULO 2º — Rectifícase el Título V de la Ley Nº 21.541 por el siguiente:

V. — De los actos de disposición de órganos y materiales anatómicos provenientes de personas.

ARTICULO 3º — Rectifícase el artículo 1º de la Ley Nº 21.541, agregándose al final del último párrafo lo siguiente: "...salvo que el tratamiento fuera con médula ósea".

ARTICULO 4º — Sustitúyese el artículo 25 de la Ley Nº 21.541 por el siguiente:

Artículo 24. — El médico que haya realizado la ablación de órganos o materiales anatómicos en las circunstancias previstas en el artículo 23, deberá informar, de inmediato y pormenorizadamente, al juez de la causa sobre las circunstancias del caso y sobre el estado del órgano o material removido todo ello conforme con lo que se disponga por vía reglamentaria, sin perjuicio de las obligaciones que, en su caso, deban cumplir los médicos forenses.

ARTICULO 5º — Incorpórase a la Ley Nº 21.541 el siguiente artículo:

Artículo 25. — Además de las obligaciones que surgen de la presente ley, todo profesional médico que tomare conocimiento por comprobaciones idóneas del cese total e irreversible de las funciones cerebrales de un paciente, deberá denunciarlo en forma inmediata al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de Organos.

ARTICULO 6º — Deróganse los artículos 14 y 30 de la Ley Nº 21.541.

ARTICULO 7º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a dictar, por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social, el texto ordenado de la presente ley.

ARTICULO 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.464 —

## MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Dispónese erigir un monumento a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón.

### LEY Nº 23.452

Sancionada: Octubre 29 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 2 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Dispónese erigir un monumento a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón, en reconocimiento a su protagonismo trascendente como militar, político y estadista orientado a la afirmación de la soberanía e independencia de la Nación Argentina, y a la defensa y protección de los intereses de la clase trabajadora nacional.

ARTICULO 2º — Dicho monumento deberá ser emplazado en la ciudad de Buenos Aires en las proximidades de aquellos lugares en los cuales desarrollaba habitualmente sus tareas.

ARTICULO 3º — Su realización deberá estar a cargo exclusivamente de escultores argentinos, llamándose a concurso público de proyectos para tal fin. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Justicia y su correspondiente Secretaría de Cultura, dictará la reglamentación pertinente para el trámite correspondiente y la constitución del jurado respectivo.

ARTICULO 4º — Los recursos para la construcción de la obra deberá surgir de donaciones populares. A tal efecto, el Poder Ejecutivo establecerá la manera de su percepción y administración en la reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 5º — Se agotarán todos los medios a fin de que el día 17 de octubre de 1987, fecha en que se conmemora un aniversario más del día en que el pueblo argentino lo elevara a la jerarquía del líder, la obra esté concluida.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.452 —

## FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS LABORALES

Su creación.

### LEY Nº 23.472

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 22 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase el Fondo de Garantía Laborales con cuyos recursos se atenderán las prestaciones indicadas en el artículo 3º de la presente.

ARTICULO 2º — El Fondo de Garantía de Créditos Laborales se integrará con los recursos que se enumeran a continuación:

1º Las siguientes contribuciones a cargo de todos los empleadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T.), de la Ley Nº 22.248 y del Decreto-Ley Nº 326/56, con exclusión de las empresas del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del Estado, sociedades de economía mixta y organismos del Estado nacional, provincial o municipal, comprendidos o no en el Régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo;

a) 0,5% de las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones previsionales, aun cuando las mismas se encuentren incluidas, en el supuesto del inciso b);

b) 3% de todas las sumas abonadas por cualquier concepto a los trabajadores como consecuencia de una acción judicial o de un reclamo administrativo. En caso de acuerdo conciliatorio en sede judicial la contribución se reducirá al 1,5%.

Exclúyense las sumas recibidas como consecuencia de un infortunio laboral, cualquiera fue-

ra el régimen jurídico a cuyo amparo se haya efectuado el reclamo, con excepción de los salarios debidos en virtud del inciso d) del artículo 8º de la Ley Nº 9.688.

Los organismos de aplicación de la presente ley, por resolución conjunta podrán reducir hasta en un 50% los porcentajes indicados, de acuerdo con las disponibilidades financieras del sistema.

2º Las sumas recaudadas como consecuencia de la subrogación en los derechos de los beneficiarios de las prestaciones del fondo.

3º Las actualizaciones, intereses, cargos o multa originadas en infracciones a las normas de la presente ley.

4º Las rentas provenientes de la inversión de las sumas ingresadas al fondo por cualquier concepto.

5º Donaciones, legados y todo ingreso compatible con la naturaleza y fines del fondo.

**ARTICULO 3º** — Los recursos del Fondo de Garantía de Créditos Laborales serán destinados a:

1º Adelanto a los trabajadores o a sus causahabientes, en su caso, de las siguientes sumas en el supuesto de imposibilidad de pago del empleador:

a) Hasta cuatro meses de sueldo con un tope mensual máximo de tres veces el importe del salario mínimo vital vigente al momento del pago; de las asignaciones familiares por igual período; y hasta una cuota semestral del sueldo anual complementario, con un tope de una vez y media el importe del salario mínimo vital vigente al momento del pago. En caso de existir créditos por períodos superiores se adelantarán las sumas mensuales o semestrales, en su caso, más elevadas que se adeuden, con los topes y límites temporales indicados;

b) Indemnizaciones por extinción del contrato laboral computando un año por cada dos años completos de antigüedad efectiva, y sustitutivas de hasta un mes de preaviso y de las vacaciones. Cuando la antigüedad del trabajador sea inferior a dos años se adelantará el 50% de la indemnización que corresponda;

c) El monto mínimo de la indemnización prevista en la primera parte del segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Nº 22.250; la reparación por incumplimiento de la obligación de inscripción en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción; y hasta 12 meses de los aportes previstos en el artículo 15 de la Ley Nº 22.250 correspondientes al último período trabajado.

2º Cobertura de los gastos del organismo de aplicación, sin que pueda afectarse a este destino más del 0,3% de los ingresos totales del fondo. El Poder Ejecutivo nacional podrá elevar este porcentaje hasta el 1%.

3º Asimismo el Poder Ejecutivo nacional podrá:

a) Elevar los límites indicados en los incisos a), b) y c) del apartado 1º; y

b) Incluir otras prestaciones de acuerdo con las disponibilidades financieras del sistema.

**ARTICULO 4º** — Se considera que existe imposibilidad de pago del empleador, a los efectos previstos en el artículo anterior, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) En caso de concurso (concurso preventivo, quiebra, concurso en caso de liquidación administrativa o concurso civil) o de liquidación colectiva judicial de bienes del empleador, cuando así lo declare el juez del concurso o liquidación en razón de que no fuere factible el pago íntegro de los créditos individualizados en el artículo 3º de esta ley dentro de los diez días hábiles de la resolución que autorice el pronto pago de dichos créditos;

b) En todos los casos en los que no mediare concurso ni otro procedimiento de liquidación colectiva judicial de bienes del empleador, y en los que el juez con competencia en lo laboral que tuviere el conocimiento en la respectiva acción judicial promovida por el trabajador o sus causahabientes considerare y declarare la imposibilidad de pago actual de aquél. Para la procedencia de esta declaración será necesaria la concurrencia de los siguientes requisitos:

1. La existencia de cosa juzgada material en el proceso de conocimiento pertinente;
2. La existencia de una liquidación aprobada y firme de los créditos emergentes de la condena, sin perjuicio de su ulterior actualización;
3. El resultado negativo de la intimación de pago efectuada al obligado;
4. El resultado negativo de la diligencia de embargo o la manifiesta insuficiencia de los bienes del empleador para responder por las consecuencias patrimoniales de la condena en el proceso de ejecución; y
5. La declaración jurada del acreedor o de sus causahabientes, en su caso, sobre el desconocimiento de todo otro bien del condenado sobre el cual hacer recaer dicha ejecución forzada.

En todos los casos, previo a la declaración judical de imposibilidad de pago, deberá darse traslado de la petición por el término de cinco días al organismo de aplicación de la presente ley que corresponda, plazo dentro del cual podrá ofrecer medidas de prueba para acreditar la existencia de bienes del empleador suficientes para responder por la deuda laboral reclamada.

Vencido el plazo indicado en el párrafo anterior, o producida la prueba ofrecida, en su caso, el juez interviniente deberá pronunciarse sobre la configuración de la imposibilidad de pago, dentro del término de cinco días.

**ARTICULO 5º** — Las cajas de asignaciones o subsidios familiares serán los organismos de aplicación de la presente ley y tendrán a su cargo la administración del Fondo de Garantía de Créditos Laborales, de acuerdo con las funciones, atribuciones y competencias que le fije la reglamentación, la que deberá contemplar los mecanismos necesarios para asegurar la independencia administrativa y contable del fondo creado por esta ley con relación a las demás prestaciones a cargo de esas cajas.

**ARTICULO 6º** — Las cajas de asignaciones y subsidios familiares se subrogarán en los derechos y acciones de los trabajadores o de sus causahabientes, en su caso, hasta las sumas que se adelanten, conservando los privilegios y garantías que correspondieran a los créditos abonados a aquéllos.

**ARTICULO 7º** — Será condición para el goce de los beneficios de la presente ley que se haya registrado ante el organismo de aplicación que corresponda, con los requisitos que establezca la reglamentación, la vinculación laboral con relación a la cual el trabajador pretenda la cobertura del artículo 3º.

Este registro deberá ser hecho por el empleador dentro del término de cinco días de iniciada la relación laboral. Vencido este plazo, el registro podrá ser hecho por el trabajador o por la entidad sindical que lo represente.

Sólo se cubrirán con los recursos del Fondo de Garantía de Créditos Laborales los créditos que se devenguen luego de transcurridos quince (15) días hábiles de efectuado el registro de la relación laboral.

**ARTICULO 8º** — El incumplimiento por el empleador de las obligaciones previstas en el apartado 1º del artículo 2º de la presente ley será sancionado con multa equivalente a cinco veces el monto de la suma que debió depositar, la que será actualizada de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor, nivel general, desde la fecha en que debió efectuar el aporte hasta la de su efectivo pago. Igual actualización corresponderá sobre el aporte omitido y a ella se adicionará un interés del 8% anual.

El incumplimiento por el empleador de la obligación de registro impuesta por el artículo 7º será sancionada con una multa equivalente a tres veces el importe mensual del salario mínimo vital vigente a la fecha en que se verifique la infracción, por cada trabajador cuya inscripción se hubiera omitido.

**ARTICULO 9º** — Las prestaciones previstas en el artículo 3º cubrirán los créditos que se devenguen a partir de los 270 días corridos posteriores a la entrada en vigencia de esta ley. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a reducir este plazo de acuerdo con las disponibilidades financieras del sistema.

**ARTICULO 10.** — La presente ley será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación y entrará en vigencia a los treinta (30) días de publicado el decreto reglamentario fecha a partir de la cual serán exigibles las contribuciones previstas en el artículo 2º.

**ARTICULO 11.** — Sustitúyese el artículo 266 del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T.) (texto ordenado por decreto 390/76) por el siguiente:

Artículo 266. — Derecho de pronto pago. El juez del concurso debe autorizar el pago de la remuneraciones debidas al trabajador, las indemnizaciones por accidentes y las previstas en los artículos 232, 233 y 245 a 254 de esta ley que tengan el privilegio asignado por el artículo 268, previa comprobación de sus importes por el síndico, los que deberán ser satisfechos prioritariamente con el resultado de la explotación, con los primeros fondos que se recauden o con el producto de los bienes sobre los que recaigan los privilegios especiales que resulten de esta ley.

A menos que se produzcan los supuestos previstos en el párrafo siguiente, para disponer el pronto pago no será necesaria la sentencia en juicio laboral ni la verificación del crédito en el concurso y el síndico deberá pronunciarse sobre su procedencia dentro de los diez (10) días de efectuada la petición.

Oído el síndico, el juez sólo podrá denegar el pedido, mediante resolución fundada, cuando se tratare de créditos que no surjan de la documentación laboral y contable del empleador o que estuvieren controvertidos, o existieran dudas sobre su subsistencia o legitimidad o sospecha de connivencia dolosa entre el peticionante y el concursado, en cuyos supuestos dispondrá que se produzca el incidente de verificación o, en su caso, el reclamo judicial previo en sede laboral.

La resolución que deniegue el pedido de pronto pago será apelable.

**ARTICULO 12** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

| | |
|---|---|
| J. C. PUGLIESE | V. H. MARTINEZ |
| Carlos A. Bejar | Antonio J. Macris |

— Registrada bajo el Nº 23.472 —

## IMPORTACIONES

**Extiéndense los plazos acordados para las mercaderías documentadas bajo el régimen de destinación suspensiva de importación temporaria por la firma Seismografh Service Corporation.**

### LEY Nº 23.470

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 2 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Extiéndese hasta la fecha de su importación para consumo, los plazos acordados para las mercaderías documentadas bajo el régimen de destinación suspensiva de importación temporaria por la firma Seismografh Service Corporation, cuyo detalle obra en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

**ARTICULO 2º** — Téngase por regularizadas las situaciones tributarias e infraccionales en las que pudieran hallarse las mercaderías referidas en el artículo 1º como consecuencia del vencimiento de los plazos acordados por el régimen de destinación suspensiva de importación temporaria.

**ARTICULO 3º** — Exímese a la Gobernación de la provincia del Neuquén del pago del derecho de importación del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos y de todo otro tributo o tasa que pudieran resultar exigibles sobre los bienes a que se hace referencia en el artículo 1º como consecuencia de su ingreso definitivo a plaza a condición de que sean destinados a cumplir una importante función social y económica en todo el interior de la provincia del Neuquén.

**ARTICULO 4º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en el Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

| | |
|---|---|
| J. C. PUGLIESE | V. H. MARTINEZ |
| Carlos A. Bejar | Antonio J. Macris |

— Registrada bajo el Nº 23.470 —

PLANILLA ANEXA
AL ARTICULO 1º

1 Camión t/militar Kaiser de 5 ton, aguatero c/tanque de 4.600 l., c/malacate, Nº de serie 9526 - 11969.
1 Camión t/militar Kaiser de 5 ton, c/perforadora portátil montada, marca Failing Holemaster, Nº serie 9523 - 10581.
1 Camión t/militar International de 5 ton. c/perforadora portátil marca Failing Holemaster c/compresores para perforación c/60 mts. barras perforación I.H.C. 3691.
1 Camión t/militar Diamond de 5 ton. aguatero c/tanque de 4.600 l., malacate M.543208.
1 Camión t/militar International de 5 ton., aguatero c/tanque de 4.600 l., c/malacate I.H.C. 2368.
2 Barras de perforación API de 2,7/8" de 6/.
2 Barras de perforación para colocación de explosivos.
1 Pluma de perforación para taladro Failing.
1 Punto final de barra tirante de barreno de perforación de perforadora Failing.
3 Juegos de mechas cortas de perforación para taladro portátil.
1 Barra tirante para taladro Failing, intercambiable TP - 3102E423.
2 Barras intercambiables de perforación 7409680.
2 Barras intercambiables para perforadora Failing 7409677.
1 Válvula de control hidráulico para sonda 7351358.
1 Válvula de alivio hidráulico para sonda 8330247.
8 Válvulas de asiento para sonda de perforación F639H.
3 Válvulas de seguridad para bomba extractora de lodo 14356 A.
7 Válvulas de seguridad p/compresor.
15 Válvulas de seguridad p/compresor 18A15 - 342 - D.
6 Válvulas de paso para sonda Failing 1250 de 5 cms.
1 Válvula de paso de 2,5 cms. p/sonda Failing.
1 Válvula de paso de 1,1/4' p/sonda Failing.
15 Retenes de lubricación de sonda 500.177.
16 Retenes de lubricación p/sonda Failing.
10 Retenes de 7409550.
10 Retenes 500135.
2 Retenes 9L - 7600.
16 Retenes p/sonda Failing 1250.
18 Retenes de lubricación p/sonda y rotario XNC - 25072.
4 Sellos retenes Kelly 102F800.
4 Cubetas retenes XT1 p/sonda Failing y M - 231610.
1 Cubeta retén JHM - 720 - 210.
6 Cubetas retenes 832 y 455004.
1 Cubeta retén 456300.
3 Cubetas retenes 712164 y 42350.
12 Cubetas retenes p/camión International perforador.
14 Cubetas retenes p/camión International perforador.
4 Cubetas retenes.
10 Retenes para camión International, 130.
1 Cojinete 712174.
1 Cojinete 700626.
2 Cojinetes R1212T5.
2 Cojinetes cónicos 497.
2 Cojinetes 493.
2 Cojinetes 42584.
2 Cojinetes cónicos 42350.
4 Cojinetes MG - 6R - 24.
2 Cojinetes de soporte 2530 - 680 99954.
10 Bujes de acero 7348394.
4 Cojinetes 700304.
6 Cojinetes 08T2.
6 Cojinetes MRG.
9 Cojinetes cónicos SKF.
8 Cojinetes SKF.
1 Cojinete 310 L con su taza 392
1 Cojinete 209 con su taza 3732.
1 Cojinete cónico 3782.
1 Cojinete cónico 3894.
2 Cojinetes cónicos 49535.
4 Cojinetes 210.
6 Cojinetes cónicos 08TZ.
4 Cojinetes cónicos Timken con sus cuatro tazas.
6 Cojinetes p/sonda 7376156.
8 Cojinetes 9L - 7651.
1 Cojinete 309 c/dos tazas 49522.
8 Bujes de acero p/camión F-6000 C1T2-3310-A.
11 Cojinetes de bancada p/camión 9L7947.
6 Cojinetes de biela 9L7651.
1 Cojinete desplazador 126860 - X.
4 Bujes para giratorio de sonda 10044.
2 Cojinetes de cubeta XT1 - 742.
8 Bujes p/bomba de lodo AXG.
3 Bujes p/freno de malacate 14286.
1 Engranaje p/sonda de perforación montada sobre camión 7346763.
2 Engranajes p/sonda de perforación montada sobre camión 7409823.
2 Engranajes p/sonda de perforación montada sobre camión 7409587
1 Engranaje p/sonda de perforación montada sobre camión 3892F1125.
4 Engranajes de reborde montada sobre camión C7T2 7B214 - A.
2 Engranajes p/sonda de perforación montada sobre camión C8T27103A.
1 Engranaje sincronizador A - 3897 - Y - 857 p/camión F-6000.
1 Engranaje D3E27142 - A.
1 Engranaje D81x1818.
2 Engranajes 9L9654 p/camión Ford F-6000.

1 Engranaje P8QH733713 p|camión Ford F-6000.
1 Engranaje KC - 485001.
2 Engranajes de rotario p|sonda.
2 Engranajes de piñón de rotario p| sonda.
3 Engranajes de base de piñón de rotario p|sonda.
1 Engranaje 62 - 8 - 44 p|camión 5 ton.
1 Engranaje G749 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7346762 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 62 - 8 - 43 p|camión 5 ton.
1 Engranaje KC - 7013 p|camión 5 ton.
6 Engranajes 7346995 p|camión 5 ton.
1 Engranaje A1874 - 2 - 64 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 2275730 p|camión 5 ton.
2 Engranajes sincronizadores 2247587 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 73-6-?4 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 6?1 - 1 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7411558 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7346766 p|camión 5 ton.
1 Engranaje K2143 p|camión 5 ton.
2 Engranajes 62 - 1 - 8360 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7346741 p|camión 5 ton.
1 Engranaje PE - 3 - D - 76 p|camión 5 ton.
1 Engranaje C - 3 - 86 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 2073104 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 2073103 p|camión 5 ton.
1 Engranaje de piñón 7346825 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7346767 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 74411330 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7346768 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7346765 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7412875 p|camión 5 ton.
1 Engranaje 7411360 p|camión 5 ton.
1 Engranaje sincronizador 755 p|camión 5 ton.
1 Radiador 7375656 p|camión Diamond.
1 Tubos de escape p|camión Diamond.
4 Correas de transmisión p|alternador.
4 Correas p|ventilador.
10 Correas para bomba de lodo XGR - 5V - 1000.
15 Correas p|compresor XGR - C96.
6 Correas para bombas de lodo XGR - 5U500.
4 Pasadores de acero XWP310 - 23.
18 Pernos de acero F10 - C.
2 Tuercas TD - 122TG - 328.
26 Tuercas mano derecha.
40 Pernos prisionera para sondas, de acero.
20 Tuercas mano izquierda.
2 Anillos roscados para sonda 7346 - 9 5.
20 Pernos prisionera de acero mano izquierda.
3 Tuercas de acero.
12 Tuercas de acero.
64 Arandelas 138502 - 138498.
50 Tuercas de acero para reposición.
28 Tornillos especiales.
4 Pasadores de acero 2376.
23 Pernos prisioneras de acero 900.
3 Tornillos de acero.
20 Pernos prisioneras de acero mano derecha.
2 Pasadores para manija de ventana D452 - 1023342 - A.
3 Anillos roscados, 9L - 9612.
3 Pernos de acero de muelle central de camión F-6000.
14 Anillos roscados de acero p|camión F-6000.
1 Pasador p|muelle 10834H.
12 Tuercas de acero para pasador muelle 109890.
4 Arandelas XSK - W - 11.
4 Pasadores con palanca 8YP.
4 Tuercas de seguro XSKW - 14.
5 Tuercas para piñón rotario.
6 Arandelas para vástagos.
4 Arandelas XGD - FG - 1317.
4 Arandelas para bombas de lodo XGD.
24 Remaches para rotaria 14093.
2 Tuercas grandes p|rotaria 1008 - A.
8 Tuercas de punta de eje p|camión Ford.
3 Pernos de dirección p|camión Ford.
98 Tuercas de rueda p|camión Ford 37828.
27 Pernos de rueda 90769.
1 Juego completo de juntas para camión (250 juntas).
4 Cilindros hidráulicos p|frenos B184846 p|camión Diamond.
1 Toma de fuerza rockhuell con bomba de aceite y tubos p|camión Diamond.
6 Cintas p|frenos 10238 - 1 p|camión Diamond.
3 Bandas de frenos 10239 p|camión Diamond.
1 Sustituto de pedal S - 627 - C p| camión Diamond.
1 Levantadora de cilindros p|frenos p|camión Diamond. H - 177.
1 Brazo de varillaje 7346979 p|camión Diamond.
4 Bandas de freno p|camión Diamond.
1 Calzado hidráulico p|frenos p|camión Diamond. 7846994.
24 Espigas de frenado 7346812 p|camión Diamond.
1 Freno 7533726 p|camión Diamond.
2 Palas de freno 7346980 p|camión Diamond.
1 Soporte de cilindro hidráulico p| camión Diamond.
4 Mangueras de freno TIDZ - 2078 - A para camión Diamond.
4 Mangueras de freno TIDZ - 2282 - A para comión Diamond.
1 Bomba de frenos 1001790 para camión Diamond.
1 Horquilla 70852 para camión Diamond.
1 Soporte de mano para camión F-6000.
2 Cintas de freno.
2 Cilindros de freno p|camión 5 ton. FD-682.
1 Pasador de freno de mano.
1 Pedal de freno de camión 5 ton.
1 Válvula de aire de freno de camión de 5 ton.
1 Bomba de freno de camión de 5 ton.
2 Cajas de cojinete p|sonda de perforación sobre camión International P.P.O. 7061160.
1 Caja de cojinetes montable ajustables T6JZ - 9775 - G.
2 Bombas hidráulic. p|frenado, completas AF840.
3 Bombas hidráulicas p|frenado p| camión F-6000 C372 - L.
2 Bombas hidráulicas Diésel número 5199561.
1 Bomba hidráulica de vacío.
1 Bomba hidráulica p|camión F-6000 de agua T-68804.
10 Levas p|motor naftero F-6000 740953.
2 Levas p|motor camión F-6000.
2 Levas 740951 p|camión F-6000.
1 Culata de cilindro p|motor Detroit Diésel 6-71.
10 Tubos espaciadores de árbol de leva 9 - 50110 - 16 - 5 p|camión F-6000.
36 Aletas exteriores de refrigeración de 3|4' R - 1066034 p|motor camión F-6000.
36 Aletas p|enfriamiento de motor de camión F-6000, R-10800034; 4, 3|4'.
1 Pistón p|motor Detroit Diésel 6 - 71 Nº 506.
5 Soportes p|motor Diésel Detroit C7T2 - 6038 - G.
6 Soportes p|motor Diésel Detroit C4T2 y Ditz.
1 Horquilla sostén de bomba inyectora de motor Detroit Diésel Nº 752,1386.
7 Pistones p|motor de camión F-6000 9L9B62.
10 Caños inyectores de camión F-6000 Nº 68804.
1 Selenoide de arranque de motor de camión F-6000.
7 Tapas de válvulas de motor a explosión Nº 14762.
8 Vástagos de válvulas de motor a explosión 8 - 284 - 1.
10 Bases p|válvula de compresión de motor a explosión 99 - 94.
2 Sustitutos de aletas enfriadoras de motor Diésel.
1 Sustituto Kelly de aleta enfriadora.
1 Soporte de motor Detroit Diésel 6 - 71 7411 288.
1 Espaciador de boquilla inyectora de motor Diésel.
1 Cárter de motor Detroit Diésel.
1 Sustituto de aleta de motor Diésel.
4 Resortes de acero.
1 Soporte muelle 329 - 3.
2 Guías muelle, 5A313.
4 Soportes muelle p|camión F-6000.
4 Resortes p|lave de caño de sonda Falling.
8 Resortes de embrague de sonda.
6 Resortes de embrague de bomba de lodo XTD1930A.
2 Soportes fijos p|capot de camión F-6000.
1 Resorte balancín p|camión de 5 ton. 978886.
4 Resortes grampas 99447.
33 Rulemanes p|sonda Falling 1250.
13 Rulemanes p|sonda Falling 1250.
6 Rulemanes p|sonda Falling 1250.
30 Rulemanes de acero p|sonda Falling 1250.
3 Rulemanes de empuje p|camión International.
6 Rulemanes de acero a bolilla para camión F-6000.
22 Rulemanes de acero para camión de 5 ton.
6 Crucetas de eje propusor de camión Diamond 7348842.
6 Crucetas 1142114 p|eje propulsor de camión F-6000.
4 Crucetas para camión Diamond eje propulsor 5 - 15X y 5116X.
2 Cajas diferencial de camión F-6000 C6T2 - 4204 - C.
2 Guardapolvos p|cardan de eje propusor de camión F-6000.
1 Punta de eje delantero camión F-6000.
11 Crucetas para eje con mecanismo diferencial de camión International.
2 Punta de eje p|camión International 7346082.
1 Caja de herramientas para reparación y service de camiones aguateros, perforadores y sondas consistentes en las siguientes herramientas: 4 llaves de ajuste, 2 llaves de ajuste T de 2'.
1 Amortiguador para camión F-6000.
2 Soportes de amortiguador para camión International 98306.
1 Amortiguador para camión International -A.
1 Eje de mando para camión F-6000, sistema de dirección.
2 Brazos fijos de dirección de camión International perforador.
8 Ejes chicos de dirección de camión International.
1 Eje central de caja de dirección de camión International.
2 Bolas de dirección de camión International.
1 Tapa de caja de dirección de camión International.
1 Base de caja de dirección de camión International.
2 Cardan cortos p|sistema de dirección de camión de triple tracción.
1 Cardan corto 85200 de camión de 5 ton. sistema de dirección.
1 Acople de caja de dirección de camión de 5 ton 12.
6 Orquídeas de empuje para caja de cambio de camión International.
5 Ejes de caja de cambio de camión International, directa.
1 Base de palanca de cambio.
2 Soportes de caja de cambio de camión International.
12 Filtros de aceite de sonda Failing 1250 Nº PF13? - W.
14 Filtros de aceite para camión International sistema hidráulico y freno PF132W.
12 Filtros de combustible p|camión F-6000.
2 Mangueras hidráulicas de alta presión Nº 10646.
3 Mangueras rayadas de alta presión SH401.
7 Mangueras largas de inyección diésel 47 - 2 - 0060.
8 Mangueras de inyección cortas diésel.
1 Manguera de alta presión de 2' por 6 metros H1OJ17.
2 Mangueras de alta presión H10 - J5.
1 Manguera de extensión de lodo de 10 cms. de diámetro, H14 M25.
4 Filtros de aire p|camión International p-10.
8 Filtros de aire p|compresor de perforadora con sus válvulas de control XWD - P559331.
2 Barras de torsión p|bombas de lodo FXG183.
4 Ejes para bombas de lodo 11830.
12 Soportes de camisa de bomba de lodo.
3 Pistones de bomba de lodo 854FA.
8 Asientos de válvula de bomba de lodo FG39 - H.
8 Fija válvulas de bomba de lodo FG206H.
4 Collares de embrague de bomba de lodo XT - 17C10.
3 Conos de embrague de bomba de lodo XTD - A3471W.
4 Acoples de cadena de bomba de lodo 10040 - A.
10 vástagos de bomba de lodo 21 G - 182.
4 Camisas de bomba de lodo D1825.
3 Manómetros de bomba de lodo D - 2005 - A.
12 Manómetros cuadrados Kelly 6066 - B - 3.
2 Motores de arranque de camión F-6000 eléctricos, C 302 - 11002 - C.
2 Paletas para ventilador camión F-6000 KC40501.
8 Pistones p|compresor de sondas Failing.
14 Anillos de pistón de compresor.
15 Guías p|compresor 54 - 56 - 4 para sondas Failing.
2 Guardapolvos para rotaria de compresor de sondas Failing 1004.
1 Unión patente 6 cms. de compresor de sondas Failing.
7 Válvulas p|compresor 17A15 - 142 p|sondas Failing.
2 Rotatarias Kelly p|compresor de sondas Failing.
6 Bielas de compresor 19A7 - 48 con sus picos pato Kelly S - 1275 - 6.
1 Compresor de aire 276169 con su válvula de aire 25 - 30 - 382 - 2313 p|camión International.
500 Banderillas de propaganda de PVC.
3 Faroles 6014.
3 Cadenas tiracables - guía Kelly 10036 - A.
2 Cadenas guía para sonda Failing XDC - 1005 C298.
2 Cadenas p|rotación de sondas Failing 1250, 100556.
12 Fibras de embrague de malacate 10239.
12 Fibras de embrague de bomba de lodo 102F566.
3 Codos de tubería de acero de 5,8 cms. de diámetro para sondas Failing.
4 Codos de 5 cms. de diámetro de acero para sondas Failing.
6 Niples de 5 cms. de sondas Failing.
1 Caño adaptador múltiple p|compresor, sistema tubería hidráulica.
1 Codo elevador de cañería de 5 cms. de diámetro H178B.
2 Llaves extractoras de camisa de bomba de lodo de sondas Failing.
1 Llave extractora de válvula de bomba de lodo p|sondas Failing.
1 Limpiaparabrisas de camión International c|motor Nº 7539696 y brazo limpiador 5 manos.
1 Toma de fuerza de guinche malacate C - 21 P - 50.
6 Cintas de freno para grúas malacate 10239 - 1.
2 Tacos de goma paragolpe de dirección de camión International.
1 Embrague Spicer con 2 discos de embrague p|sondas Falling 1250.
1 Embrague 2848W127.
1 Embrague 2848D4.
1 Embrague Spicer c|2 discos 107035 - 2.
1 Camión dinamitero marca Ford K-602U, Nº de serie F 60EVV61273, del año 1974, con tracción doble —4 x 4— con malacate, con motor Caterpillar modelo V-200, Nº de serie 96B10708. Montado sobre camión caja de hierro forrado con madera terciada de 1/2" de espesor 12,7 mm. de grosor con 2 puertas aseguradas con candado.
1 Camión p|cables y detectores sísmicos marca Ford F-600E, Nº de serie F60EVV00833, del año 1975, con tracción doble —4 x 4— con motor Caterpillar modelo V-200, Nº de serie 96B10734, con: 1 cable sísmico p|determinar velocidades superficiales de 1.200 pies de largo 380 metros, con 10 geófonos a un intervalo de 10' 3 mts. entre cada uno, 460 cuerdas de geófonos o detectores sísmicos con 6 geófonos por cuerda conectados.
1 Camión p|cables y detectores sísmicos marca Fard F-600E, Nº de serie F60EVV00830, del año 1975, con tracción doble —4 x 4— con motor Caterpillar modelo V-200 Nº de serie 96B10905.
1 Camión giracables marca Ford F-600E, Nº de serie F60E Nº de serie F60eVV00832 del año 1975, con tracción doble —4 x4 — con motor Caterpillar modelo V-200, Nº de serie 96B12379, con 1 container de hierro de 2,26 metros de largo, de 1,97 mts. de ancho y de 1,78 de alto.
2 Unidades manual de operación y mantenimiento.
2 Unidades manual de operación y mantenimiento Vol. 2.
1 Unidad Manual de diseño, Vol. 1 p|n.
2 Unidades Manual de diseño Vol. 2 p|n.
2 Unidades Manual con lista de partes Nº 966183 - 9701.
1 Unidad Manual de funcionamiento Nº 966180 - 9701.
1 Unidad Manual SSS200 Principios de Operación.
1 Unidad Manual SSS200 Instalación y Mantenimiento.
1 Unidad Manual SSS200 Diseños, Esquemas.
1 Unidad Manual RLS240M Operación.
2 Unidades Manual ERC 10 Operación y Mantenimiento Nº 608753.
1 Unidad Libro SSSC 263E.
2 Unidades Manuales de repuestos para camión Ford.
5 Unidades Manuales de repuestos en stock p|camión Ford.
1 Unidad Manual de servicio p|Detroit Diésel.
4 Unidades Manual de Repuestos p|Detroit Diésel.
1 Unidad Manual de Sistema eléctrico y motores de autos.
1 Unidad Manual de reparación para motor de camiones.
1 Unidad Manual de Servicio p|sonda IV.
1 Unidad Manual de Servicio p|sondas de perforar.
1 Unidad Manual de partes p|sondas de perforación.
1 Unidad Manual de probador de geófonos.
1 Unidad Manual de sintonizador de origen.
1 Unidad Manual Lista de partes de sondas.
1 Unidad Manual de repuestos para 5 ton. 6x6.
1 Unidad Manual de repuestos para motor "CAT" 1145 de camiones Diésel.
1 Unidad Manual de repuestos p|motor "CAT" 1150 de camiones Diésel.
1 Unidad Manual Guía de operaciones para motores "CAT" 1100, Diésel.
1 Unidad Libro Topografía teórica y práctica.
1 Unidad catálogo para equipo de dibujo.
1 Unidad Manual de entretenimientos p|sistema digital de equipo de grabación "Comesa".
1 Unidad Diccionario de términos geofísicos inglés - español.
1 Unidad Libro Introducción a la ciencia de la computación.
1 Unidad Libro catálogo de repuestos para F-6000.

29 Paquetes de resistencia, formado cada paquete por 5 unidades.
10 Unidades llaves de boca "Craftsman".
8 Unidades llaves combinadas "Craftsman".
9 Unidades llaves combinadas "Proto".
2 Unidades llaves de ojo "Craftsman".
5 Unidades llaves para tuercas "Proto".
1 Unidad llave pinza para presión.
1 Juego llaves Viru era cañería marca "Proto", formado por 3 llaves.
48 Unidades de llaves de tubo "Craftsman".
1 Unidad llave Crescent, "Craftsman".
2 Unidades corta fierro "Craftsman".
5 Unidades llaves "Stil on".
1 Unidad llave para bomba de iodo.
1 Unidad soplete cortador de acero.
1 Unidad limpizador de boquilla, de acero.
1 Unidad tubo —Manguera— con un regulador de oxígeno y un regulador de acetileno formando un juego armado completo.
3 Metros tubos —Mangueras— para combustibles.
3 Metros tubos —mangueras— para agua para radiador.
1 Litro de aceite lubricante terminado, refrigerante.
1 Unidad calibre de tolerancia —pasa no pasa— liso, fijo.
2 Juegos de juntas, repuestos para carburador formado cada juego por 6 unidades.
1 Unidad D te ter —probador de geófonos.
1 Unidad Regla de acero con divisibles para medición de 24" 609, 6 mm.
12 Unidades etiquetas grandes SSC, para camiones de papel.
100 Unidades abrochadoras "Acco" de acero.
100 Unidades cintas magnéticas "Memorex" 10" por 10" 254 mm. por 254 mm.
108 Unidades papel en rollos de 10" x 400' 254 mm. x 122 mts.
3 Unidades eje propulsoras —cardanes— de acero, respuestos p/camión Ford F-600-E.
1 Unidad extensor p/diferencial, de acero, respuestos p/camión Ford F-600-E.
1 Unidad bombas a engranaje, sin válvula bypass integral, de acero para combustible "casboy 300".
1 Unidad cargador de batería, de acero.
2 Unidades máquinas pulidoras, eléctricas.
2 Unidades elevador de cañerías, de acero.
2 Unidades graseras tipo bomba.
6 Unidades trépano triconos, de acero.
6 Unidades palas de punta "corazón" de acero.
2 Unidades gafas —lentes— para soldar.
1 Unidad encendedor.
1 Frasco de cloruro de amonio —sal amoníaco.
3 Unidades neumáticos de 14 x 20, de 16 telas y 91 kgs. de peso c/u., constituidas por hilos metálicos y fibras sintéticas poliamídicas aromáticas.
4 Unidades neumáticos de 12 x 20 de 14 telas y 75 kgs. de peso c/u., constituidas por hilos metálicos y fibras sintéticas poliamídicas aromáticas.
177 Unidades filtros de aceite, acero.
94 Unidades filtros de aire, de acero.
6 Unidades cinta para frenos, amianto y celulosa.
1 Unidad carcasa dirección.
1 Unidad bomba hidráulica para dirección de camión.
1 Unidad enfriador de líquidos tipo evaporativo con circulación —radiador— acero.
4 Unidades hojas muelles, de acero.
1 Unidad bendix para motor de arranque.
1 Unidad bomba de agua, de acero, para camiones Ford F-600-E.
1 Unidad polea, de acero.
1 Diafragma de freno, repuesto para camión Ford F-600-E.
1 Unidad tapa de distribuidor.
3 Unidades platinos.
2 Unidades rotor de arranque.
1 Unidad caja de sincronizador de cambio de caja de transferencia, de acero para camiones Ford F-600-E.
3 Unidades crucetas para caja de velocidad, de acero, para camiones Ford F-600-E.
12 Unidades rodamientos radiales de 1 hilera de bolas, de acero de diámetro 70 mm.
1 Unidad tapa para enfriador de líquidos tipo evaporativo con circulación de aire —radiador—, de acero.
1 Juego de retén delantero formado por 2 unidades, de acero.
1 Unidad plato de presión para embrage, de acero.
1 Camioneta marca Ford 250 modelo Styleside, Nº de serie F26YUV 22902 con tracción doble 4 x 4 con motor Ford 360-V8 de nafta; completa con accesorios.
1 Camioneta marca Ford F-250 modelo de estacas, del año 1975 Nº de serie F26YRU62315, con tracción doble 4 x 4 con motor Ford 360-V8, de nafta, completa con accesorios, peso 3.100 kg.
1 Unidad equipo de alimentación de alambre para soldadura por arco —soldadora eléctrica.
1 Unidad grupo generador electrostático.
1 Camión para carga tipo militar de 3 ejes de tracción en las seis ruedas —6 x 6— y motor Diésel 6-71 con guinche capacidad 5 toneladas con todos sus componentes.
1 Camión para carga tipo militar de 3 ejes de tracción en las seis ruedas —6 x 6— y motor Diésel 6-71, con guinche capacidad 5 toneladas, con todos sus componentes, Nº de serie JRC 7482 - Unidad Nº 2.075.
1 Camión Ford F-6.000 del año 1972, con tracción en las cuatro ruedas —4 x 4— motor Caterpillar.
1 Unidad Ford Bronco vagoneta con motor 302 V-8 tracción en las cuatro ruedas —4 x 4— caja automática, con todos sus componentes unidad 2.837.
1 Unidad Ford Bronco vagoneta con motor 302 V-8 tracción en las cuatro ruedas —4 x 4— caja automática, con todos sus componentes, unidad 2.840.
1 Unidad Ford Bronco, vagoneta con motor 302 V-8 tracción en las cuatro ruedas —4 x 4— caja automática, con todos sus componentes, unidad 2.838.
1 Unidad Ford F-250 con tracción en las cuatro ruedas 4 x 4 del año 1975, con todos sus componentes para su normal desarrollo, unidad 2.888.
1 Unidad Ford F-250 con tracción en las cuatro ruedas —4 x 4— del año 1974, con todos sus componentes, unidad número 2.817, con cabina especial montada.
— Colocados como parte complementaria en automotores: 1 osciloscopio modelo HP 1707, 1 llave rotativa CDP, 1 panel para llave CDP 4 radios transreceptor FM marca General Electric con antenas y montura, 1 radio transreceptor SSB marca Kaar con antena y montura, 3 radio transreceptor SSB marca Stoner con antena y montura.
2 Unidades borte protector, 7 unidades barrote, 17 unidades marco de sierra cometa, 1 unidad caja brasaderas, 39 unidades abraz deras, 4 unidades llave con anillo 9A y 1 juego juntas 136G.
40 Secciones de cable de sismo de 210 m. de largo c/u.
2 Diferenciales para camión de carga.
2 Elásticos para camiones de carga.
8 Tanques de plástico x 20 litros, para transporte de combustible.
8 Radiadores.
8 Juegos de herramientas usadas compuesto por: 1 caja de herramientas, 31 llaves de diferentes medidas de boca y estrella mixtas, 4 extensiones para llaves de tubo, 4 alicates, 1 destornillador 1 martillo, 1 retchar 1/4", 43 llaves de tubo corto diferentes medidas, 12 llaves de tubo larga de diferentes medidas y 1 pequeño partidor de pernos.
1 Compresor de aire.
1 Grupo electrógeno.
2 Camiones especiales con tanque, para trabajos de exploraciones sísmicas en la búsqueda de hidrocarburos con tracción en las 6 ruedas, equipados en motor Detroit Diésel, completo, en orden de marcha, Serie 6-A-307762 y 6-A-307768-6-71.
1 Camión Ford F-6000, tracción en las cuatro ruedas, equipado especialmente para tareas de servicio de pozos petrolíferos para la detonación de explosivos en pozos sísmicos, con motor Caterpillar Diésel 1974, Serie K 60 VVP-81315, V-175, con todos sus componentes y herramientas.
2 Vehículos no automóviles (sin tracción propia) para tareas de exploraciones sísmicas.
1 Gabinete especial para ensamblar la computadora "Phoenix" montado sobre ruedas.
1 Gabinete especial completo con dos generadores de 45 KW c/u., para uso en sismografía, para fuente de alimentación eléctrica especialmente preparada para la computadora "Phoenix", montado sobre ruedas H 150.
1 Unidad Ford Bronco vagoneta con motor 302-V, tracción en las cuatro ruedas —4 x 4— especial para detonación de explosivos, con todos sus componentes, 2.000 c.c.
1 Diferencial completo 6 x 6 c/funda.
1 Caja de cambios automática tracción 6 x 6 Nº 6884392.
1 Caja transferencia potencia tracción 6 x 6 Nº 6878317.
10 Baterías para camión de tracción 6 x 6.
12 Cilindros para camión sismográfico.
200 Metros de cables especiales.
1 Rueda completa y un eje INC 00678008.
1 Compresor de aire, autotransportable de una capacidad de hasta 13 m3 minuto, Serie Nº 152584, de uso exclusivo en sismografía.
1 Motor Diésel rápido de hasta 300 HP, Serie Nº 6-306332, mod. Detroit.
1 Vehículo especial de tracción en las cuatro ruedas p/relevamiento sismográfico motor Nº 000006013 Diésel.
6 Gabinetes especiales p/estudios sismográficos.
1 Contenedor para campamento sismográfico.
1 Chasis p/unidad sismográfica Ford F-6000.

## COMPLEJO MUSEO HISTORICO NACIONAL

Derógase la Ley Nº 20.328.

### LEY Nº 23.475

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 2 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Derógase la Ley número 20.328.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

**J. C. PUGLIESE** — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.475 —

## ENTIDADES ASEGURADORAS

Modifícase la disposición de facto 20.091.

### LEY Nº 23.488

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Modifícase el inciso a) del artículo 35 de la disposición de facto 20.091, el que queda redactado de la siguiente manera:

a) Títulos u otros valores de la deuda pública nacional o garantizados por la Nación y títulos de la deuda pública interna de las Provincias emitidos con arreglo a sus respectivas Constituciones y también los de las municipalidades que cuenten con la garantía de los respectivos municipios.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

**J. C. PUGLIESE** — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.488 —

DECRETO
Nº 2.225
Bs. As., 1º/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.488, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Juan V. Sourrouille**
**Antonio A. Tróccoli**
**Adolfo Canitrot**

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

Acuérdase a su titular autorización para ausentarse del país.

### LEY Nº 23.491

Sancionada: Diciembre 17 de 1986.
Promulgada: Diciembre 30 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 1987, cuando razones de gobierno así lo requieran.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.

**J. C. PUGLIESE** — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.491 —

DECRETO
Nº 2.506
Bs. As., 30/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.491, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Antonio A. Tróccoli**

## INMUEBLES

Transfiérese a la Municipalidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, un inmueble, con carácter de donación.

### LEY Nº 23.471

Sancionada: Octubre 31 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 2 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Transfiérese a la Municipalidad de Gualeguaychú con carácter de donación, el inmueble de 100 hectáreas, 40 áreas, 29,63 metros cuadrados, ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, con todas las instalaciones existentes, perteneciente al Ejército Argentino e identificado en la Dirección General de Ingenieros con el plano número 908 N de la III División.

**ARTICULO 2º** — Dicho inmueble será utilizado por la Municipalidad con fines de urbanización, construcción de viviendas, recreación, instalaciones deportivas y/o cualquier otro fin que conduzca al mejoramiento de la zona.

**ARTICULO 3º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

**J. C. PUGLIESE** — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.471 —

## CONVENIOS

Apruébase el Convenio de Cooperación, suscripto el 16 de febrero de 1984, entre los Gobiernos de la República Argentina y de Nicaragua.

### LEY Nº 23.428

Sancionada: Octubre 15 de 1986.
Promulgada: Octubre 30 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Apruébase el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Go-

bierno de la República de Nicaragua, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 16 de febrero de 1984, y cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — EDISON OTERO

Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.428 —

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Nicaragua:

Conscientes de su interés mutuo en estrechar sus relaciones de cooperación como medio de fortalecer los lazos de amistad que unen a sus pueblos;

En apoyo de los objetivos que comparten en materia de integración económica de América Latina, y

En vista de la necesidad de contar con un marco apropiado para el desarrollo de sus relaciones de cooperación.

Convienen lo siguiente:

ARTICULO I

1. Todas las actividades de cooperación entre ambas Partes se promoverán y coordinarán conforme las disposiciones del presente Convenio.

2. La realización de programas, proyectos y otras formas de cooperación a desarrollar entre las Partes se regirán por Acuerdos Específicos concertados por la vía diplomática.

ARTICULO II

Ambas Partes, de conformidad con sus respectivas legislaciones, podrán promover la participación de organismos o entidades estatales o privadas de sus respectivos países en la ejecución de los programas, proyectos y otras formas de cooperación mediante su participación en el cumplimiento de los Acuerdos Específicos mencionados, en el Artículo I inciso 2. del presente Convenio.

ARTICULO III

1. Los gastos de envío de los especialistas en cooperación de un país a otro a los fines del presente Convenio serán sufragados por la Parte que los envía, en tanto que la Parte receptora sufragará los gastos de estadía, manutención, seguros, asistencia médica y transporte local, siempre que en los Acuerdos Específicos concertados según el Artículo I inciso 2. del presente Convenio no se haya determinado un procedimiento diferente para cubrir estos gastos.

2. Los aportes de cada una de las Partes para el cumplimiento de los programas, proyectos u otras formas de cooperación serán determinados en los Acuerdos Específicos concertados según el Artículo I inciso 2 del presente Convenio.

3. Ambas Partes convendrán la forma en que organizaciones o instituciones de un tercer país u organismos internacionales o regionales podrán intervenir con aportes en programas, proyectos u otras formas de cooperación previstas en el presente Convenio.

ARTICULO IV

1. El equipo o los materiales importados y/o exportados bajo este Convenio en conformidad con el Artículo I inciso 2. serán eximidos en el territorio de ambas Partes del pago de derechos de importación y/o exportación, sobretasas, requisitos cambiarios, y toda otra forma de impuestos o cargas fiscales a pagar por estas transacciones, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales y tomando en consideración la necesaria reciprocidad.

2. Igual exención se aplicará a los efectos personales de los especialistas y miembros de su familia inmediata, cuando se trasladen de uno a otro país en cumplimiento de misiones encomendadas y aceptadas por la otra Parte y contempladas en los Acuerdos Específicos concertados de conformidad con el Artículo I inciso 2. del presente Convenio.

ARTICULO V

Los Acuerdos Específicos que se concierten de conformidad con lo establecido en el Artículo I inciso 2. del presente Convenio cubrirán cuando corresponda:

a) Disposiciones de responsabilidad que resulten de las actividades que se realicen en virtud del presente Convenio.

b) Disposiciones específicas en cuanto a forma de sufragar los gastos derivados de su cumplimiento de acuerdo lo previsto en los incisos 1. y 2. del Artículo III del Presente Convenio.

c) Disposiciones para la solución de controversias.

ARTICULO VI

1. Ambas Partes convienen en establecer una Comisión Mixta que se denominará "Comisión Mixta Argentino-Nicaragüense de Cooperación" que estará integrada por las autoridades que designen para cada reunión los respectivos Gobiernos.

2. La Comisión Mixta se encargará de analizar, promover y coordinar todas las acciones emprendidas por las Partes en cumplimiento del presente Convenio, y hará las recomendaciones necesarias para procurar los mejores condiciones para su cumplimiento.

3. La Comisión Mixta se reunirá cada dos años alternativamente en la República Argentina y la República de Nicaragua en las fechas que se concertarán por la vía diplomática. Podrá realizar reuniones extraordinarias con el acuerdo de las Partes.

ARTICULO VII

El presente Convenio podrá ser modificado por las Partes a propuesta de cualquiera de ellas.

ARTICULO VIII

El presente Convenio se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma y entrará en vigor en la fecha que ambas Partes se notifiquen recíprocamente haber cumplido con las normas legales vigentes en sus respectivos países para su entrada en vigor.

La vigencia de este Convenio será de cinco años, prorrogándose por períodos iguales por tácita reconducción a no ser que una de las Partes lo denuncie por escrito seis meses antes de su vencimiento. Esto no afectará el plazo de vigencia de los Acuerdos Específicos que se concierten de conformidad con el Artículo I inciso 2. del presente Convenio, salvo que así lo convinieren las Partes en el momento de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en dos ejemplares del mismo tenor e igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Nicaragua: Edmundo Jarquín Calderón, Ministro Director Fondo Internacional para la Reconstrucción.

Por el Gobierno de la República Argentina: Lic. D. Dante Mario Caputo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 1.982

Bs. As., 30/10/86.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.428, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



# DECRETOS

## PROMOCION INDUSTRIAL

**Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.332/83, formulada por la firma Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A.**

DECRETO Nº 139

Bs. As., 4/2/87

VISTO el expediente ex-S.I.M. número 22.972/77 corresponde 36, por el que la firma Conarpesa Continental Armadores de Pesca Sociedad Anónima se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley número 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia a un complejo industrial constituido por una planta en tierra y barcos elaboradores, destinados al procesamiento de pescado, y otras especies del mar, congelados o no, con localización en Puerto Madryn, Departamento Biedma, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 15 del Decreto Nº 2.332/83 y ha sido efectuada de conformidad con el mecanismo establecido por la Resolución ex-S.I.M. Nº 194 de fecha 2 de noviembre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria, de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.332/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la ex-Secretaría de Industria, ha emitido el dictamen previsto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de promoción regional establecido por el Decreto Nº 2.332/83, formulada por la firma Conarpesa Continental Armadores de Pesca Sociedad Anónima, en su carácter de titular del complejo industrial comprendido en el Decreto Nº 931 del 22 de abril de 1983.

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2.332/83 establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1 y 2; artículo 6º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 6º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones establecidas en los apartados 4 y 5— y artículo 8º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refieren el artículo 5º, inciso a) y el artículo 6º, incisos a) y b) del Decreto número 2.332/83, se aplicarán de conformidad con la escala establecida en el artículo 9º, inciso 3 de dicha norma, deduciendo a partir del primer año de goce de beneficios aquellos de los que ya hubiese hecho uso la firma de acuerdo con la promoción que le fuera acordada por el Decreto Nº 931/83.

Art. 4º — Manténese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma Conarpesa Continental Armadores de Pesca Sociedad Anónima por el Decreto número 931/83 que no hayan sido expresamente modificados, extendidos y/o adicionados por el presente acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en el mencionado decreto quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda el presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

# AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires

3 DE DICIEMBRE DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

(Continuación)

Por edit. Leader Music S.A. - Buenos Aires, 17/10/86 - Músicas:

47.461 — La Juana salió a bailar — chamamé — autor: Coco Díaz.
47.462 — Y no me dejan amarte — zamba — autor: Coco Díaz.
47.463 — Donde andarás guitarra — vals — autor: Coco Díaz.
47.464 — Chacarera del duende — chacarera — autor: Coco Díaz.
47.465 — Por qué te fuiste mi cielo — chamamé — autor: Coco Díaz - Dardo Jaime.
47.466 — Señora cuide su gata — merengue — autor: Anatalio Rojas.
47.467 — Don Sauna llegó a mi pueblo — chamamé — autor: Coco Díaz.
47.468 — Por culpa del plan Austral — chamamé — autor: Coco Díaz.
47.469 — El Cachiquengue — ranchera — autor: Coco Díaz.
47.470 — Todo todo es un infarto — chamamé — Coco Díaz.

(Edit. ídem ) - Letras:

47.552 — La Juana salió a bailar — chamamé — autor: Coco Díaz.
47.553 — Y no me dejan amarte — zamba — autor: Héctor Cruz.
47.554 — Donde andarás guitarra — vals — autor: Francisco Torralba.
47.555 — Chacarera del duende — chacarera — autor: Coco Díaz - Mariana Cabrera.
47.556 — Por qué te fuiste mi cielo — chamamé — autor: Coco Díaz - Dardo Jayme.
47.557 — Señora cuide su gata — merequetengue — autor: Coco Díaz.
47.558 — Don Sauna llegó a mi pueblo — chamamé — autor: Roberto Mario Pizzini.
47.559 — Por culpa del plan Austral — chamamé — autor: Roberto M. Pizzini.
47.560 — El Cachiquengue — ranchera — autor: Pérez Corrado - Eduardo de Ciervi.
47.561 — Todo, todo es un infarto — chamamé — autor: Coco Díaz - Eduardo de Ciervi.

(ídem) - Buenos Aires, 3/11/86 - Letras:

47.474 — La soledad de María Teresa — cumbia — autor: Néstor Quiriconi - Ricardo R. Perea.
47.475 — Marilí — cumbia — autores: Néstor Quiriconi - Hugo More, y/o.
47.476 — Bailando esta guaracha — autor: Néstor Quiriconi - Ramón Figueroa, y/o.
47.477 — Virgencita de las Mercedes — polca — autor: Luis A. Gutiérrez - Nancy Gutiérrez, y/o.
47.478 — Extraño mi pago — merengue — autor: Oscar D. Pérez - Héctor Pérez, y/o.
47.479 — Guaracha de Cartagena — autor: Néstor Quiriconi - Ramón Figueroa, y/o.

(ídem) - Músicas:

47.504 — La soledad de María Teresa — cumbia — autor: Néstor Quiriconi - Ricardo R. Perea.
47.505 — Marilí — cumbia — autor: Néstor Quiriconi - Hugo More, y/o.
47.506 — Bailando esta guaracha — autor: Néstor Quiriconi - Ramón Figueroa, y/o.
47.507 — Virgencita de las Mercedes — polca — autor: Luis A. Gutiérrez - Nancy Gutiérrez, y/o.
47.508 — Extraño mi pago — merengue — autor: Oscar D. Pérez - Héctor Pérez, y/o.
47.509 — Guaracha de Cartagena — guaracha — autor: Néstor Quiriconi - Ramón Figueroa, y/o.

Por Edit. Warner Bros Música S.R.L. - Buenos Aires, 4/11/86 - Letras:

47.500 — Buscando un porvenir — chamamé — autor: Ricardo Banjay.
47.501 — La mejor canción que nació del día — chamamé — autor: Eleuterio Walton.
47.502 — Ya puedo vivir sin ti — Chamamé — Aut.: Ricardo Banjay.
47.503 — Almas confundidas — Chamamé — Aut.: Ricardo Banjay - Pascual Battaglia.

(Id) ... Músicas:

47.544 — Buscando un porvenir — Chamamé — Aut.: Ricardo Banjay.
47.545 — Eres mi esperanza — Chamamé — Aut.: Eleuterio Walton.
47.546 — Como el jaguar — Chamamé — Aut.: María Eva Méndez.
47.547 — La mejor canción que nació del día — Chamamé — Aut.: Eleuterio Walton.
47.548 — Adorable recuerdo — Chamamé — Aut.: Claudia Labonia.
47.549 — A mi amor perdido — Chamamé — Aut.: Eleuteric Walton.
47.550 — Ya puedo vivir sin ti — Chamamé — Aut.: Ricardo Banjay.
47.551 — Almas confundidas — Chamamé — Aut.: Ricardo Banjay - Pascual Battaglia.

(Id) ... Letras:

47.480 — Será mejor que te enamores de mí — Canc. — Aut.: Ricardo Banjay.
47.481 — Ya volverá cuando no te quiera — Canc. — Aut.: Ricardo Banjay.

(Continuará)

e. 25/3 Nº 603 v. 25/3/87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.010.574; 1.129.969; 2.712.074; 2.717.371; 2.843.355; 2.880.434 y 4.025.797 y de u$s. 3.125 Nos. 1.366.684; 3.017.407; 3.059.901; 4.716.038 y 4.723.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Alberto Melazza, Bs. As., 4|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.403 v. 23|4|87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.748.321; 1.759.750; 1.832.669; 2.150.298 y 2.525.683, de u$s. 625 Nos. 1.064.593, 2.821.898, 2.821.900 y 2.852.794, de u$s. 3.125 Nº 1.315.678, y de u$s. 312,50 Nº 3.317.063, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto C. Mendizábal, Bs. As., 4|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.494 v. 23|4|87

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nos. 12.100.601|602 y 12.126.894, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio A. Wulle, Bs. As., 11|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.479 v. 23|4|87

## Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se le hace saber a CARLOS ALBERTO EIGUCHI, que en el Expediente Nº 600.349|981, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas ha recaído el Fallo ANCC Nº 573|86, que en su parte dispositiva dice: "Fallo ... Artículo 1º: Condenando a Carlos Alberto Eiguchi, cuyos datos se referencian en los vistos del presente, al comiso de los bienes indicados en el 4to. considerando y al pago de una multa de Australes ciento cincuenta y seis con veinticuatro centavos (₳ 156,24), por infracción al Art. 987 del Código Aduanero, y cuyo pago se intima formalmente en los términos de los Arts. 924|25 del citado texto normativo. Notifíquese. Queda usted debidamente notificado. Fdo.: Doctor Julio Enrique Sanna, efe (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e. 25|3 Nº 1.849 v. 25|3|87

Se le hace saber a PAULINO FRETES MORA, MIGUEL VERA RAMIREZ e ISNARDI MILCIADES GALEANO NUÑEZ, que en el expte. Nº 601.897|86 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Secretaría de Actuación Nro. 2— de la Administración Nacional de Aduanas con fecha 7 de noviembre de 1986 se ha dispuesto: Buenos Aires, 11 de marzo de 1987. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Paulino Fretes Mora, Miguel Vera Ramírez e Isnardi Milciades Galeano Nuñez, a fin de que presente sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizarán, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; miputándoseles la infracción prevista y penada por los artículos 985, 986 y 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1104 del Código). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de los diez días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado con antecedente. Arts. 930|932 del Código Aduanero. — Quedan ustedes debidamente notificados. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.), Depto. Contencioso Capital.

e. 25|3 Nº 1.850 v. 25|3|87

Se le hace saber a WIESLAW GRZEBALKOWSKI, que el expediente número 602.404|86, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Secretaría de Actuación Nº 2— de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 4 de marzo de 1987 se ha dispuesto: Buenos Aires, 16 de marzo de 1987. — Atento las constancias de autos. Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de dies (10) días a Weislaw Grzebalkowski a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes de. Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese

e. 25|3 Nº 1.851 v. 25|3|87

Se le hace saber a JUSTO GERMAN ANTONIO MELGAREJO ORTIZ, que en el expediente Nº 600.186|86, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 2|3|87, se ha dipuesto: Buenos Aires, 2|3|87. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a fin de que presente su defensa ofrezca pruebas y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal: imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1104 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Queda usted debidamente notificado. — Fdo.: Dr. Julio E. Sanna, Jefe Int. Depto. Contencioso Capital.

e. 25|3 Nº 1.852 v. 25|3|87

Se le hace saber al señor ANDRES ZELAYA ORTIZ que en expediente número 600.353|86, ha recaído la siguiente providencia y en cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 19 de junio de 1986. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Andrés Zelaya Ortiz, para que presenten su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y c.c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele el ilícito previsto en los artículos 864 inciso a) y 866 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo establecido en los artículos 1030|1033 inclusive del referido texto legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. En su primera presentación deberán constituir domicilio, dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en atención a lo normado por los arts. 1101|1005 del citado cuerpo legal. Se le hará saber que el monto de los derechos y demás gravámenes corresponde tributar por la mercadería asciende a la suma de australes treinta y ocho con 28|100 (38,28) en los términos de los artículos 799, 1103 y 1114 del Código Aduanero. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital (Resolución Nº 1045|86).

e. 25|3 Nº 1.853 v. 25|3|87

Se le hace saber a la firma JORGE SABORRIDO Y CIA., que en el expediente Nº 600.837|86, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Secretaría de Actuación Nº 3— ha recaído con fecha 17 de diciembre de 1986, el siguiente auto: "Teniendo en cuenta que la firma Jorge Saborrido y Cía no compareció a contestar la vista conferida, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde en los términos del art. 1105 de. Código Aduanero.

e. 25|3 Nº 1.854 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 405.390|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la mercadería: (6) seis cajas de (1) un ruleman c|u. marca "Tam", con inscripción Rolling Bearing Dimensión 40 x 90 x 23 ind. China.

e. 25|3 Nº 1.855 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 405.389|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la mercadería: (199) ciento noventa y nueve bolsitas conteniendo cada una (500) quinientas agujas de telar marca Alarm Bell Steel Wire Reald - Made in China.

e. 25|3 Nº 1.856 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 405.388|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la mercadería: (16) dieciséis rulemanes marca Mom Radax Nº 32216A. (124) ciento veinticuatro rulemanes marca Mom Radax Nº 6012-T2.

e. 25|3 Nº 1.857 v. 25|3|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho a mercaderías arribadas por vía marítima al Puerto de Buenos Aires, cuyos antecedentes se consignan a continuación, deberán constituirse en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Rezagos y Documentación—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., para regularizar en el perentorio término de (10) diez días corridos contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la ley 22.415 Código Aduanero.

Vapor: Centurios: Fecha de entrada: 18|2|84; Marca: R.S.F.; Envases: Cajas; Rezagos: RAGP1058|84.

Vapor: Opollo Peak; Fecha de entrada: 27|3|84; Marca: CNPCE 6224; Envases: Caja; Rezagos: RAGP 1154|84.

Vapor: Eiffel; Fecha de entrada: 28|6|84; Marca: CELIN; Envases: Paleta; Rezagos: RAGP 1569|84.

Vapor: Sao Paulo; Fecha de Entrada: 29|6|84; Marca Sullair Argentina: Envases: Paleta; Rezagos: RAGP 1581|84.

Vapor: Nedllovd Nagasaki; Fecha de entrada: 24|12|79; Marca: Trachsler: Envases: Cajón; Rezagos: Rez. 30041|80.

Vapor: Anna C.: Fecha de entrada: 10|12|61; Marca: "A": Envases: Cajón; Rezagos: RAGP 8376|62.

Vapor: Coracero; Fecha de entrada: 19|9|59; Marca: Draco: Envases: Latas; Rezagos: RAGP 1041|60.

Vapor: Buenos Aires Star: Fecha de entrada: 4|12|78; Marca: 78|40 OP; Envases: Caja; Rezagos: RAGP 1600|79.

e. 25|3 Nº 1.858 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por rezagos AIJN Nros. 103|84; 115|84; 004|84; 174|85; 175|85; 178|85; 182|85; 168|85; 171|85; 39|85; 41|85; 16|85; 5|85; 083|84; 84|86; 85|86; 86|86; 87|86; 90|86; 91|86; 92|86; 79|86; 80|86; 81|86; 82|86; 78|86; 71|86; 71|86 70|86; 54|86; 53|86; 51|86; 50|86; 55|86; 56|86; 57|86; 58|86; 65|86; 66|86; cuyos antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Rezago: AIJN 103|84. Guía Aérea 23639092, (1) una caja con piñas frescas.

Rezago: AIJN 115|84. Guía Aérea 24499613, (1) un bulto conteniendo impresos.

Rezago: AIJN 004|84. Guía Aérea 22814470, (1) un bulto conteniendo soporte para oxigenador.

Rezago: AIJN 174|85. Guía Aérea 20317754, (1) un bulto con material impreso.

Rezago: AIJN 175|85. Guía Aérea 24924701, (2) dos bultos conteniendo maletas vacías.

Rezago: AIJN 178|85. Guía Aérea 23668481, (1) un bulto conteniendo muestras.

Rezago: AIJN 182|85. Guía Aérea 23424575, (6) seis bultos conteniendo libros.

Rezago: AIJN 168|85. Guía Aérea 22197113, (1) un bulto conteniendo muestras de piedra.

Rezago: AIJN 171|85. Guía Aérea 044-8-620408, (1) un bulto conteniendo material impreso.

Rezago: AIJN 39|85. Guía Aérea 23420622, (5) cinco bultos conteniendo impresos.

Rezago: AIJN 41|85. Guía Aérea 24841530, (1) un bulto conteniendo muestras de gaseosas.

Rezago: AIJN 16|85. Guía Aérea 23175062, (1) un bulto conteniendo películas.

Rezago: AIJN 5|85. Guía Aérea 10173052, (1) un bulto conteniendo muestras de caramelos.

Rezago: AIJN 083|84. Guía Aérea 23536800, (15) quince bultos conteniendo revistas.

Rezago: AIJN 083|86. Guía Aérea 05262250, (1) un bulto conteniendo artesanías.

Rezago: AIJN 084|86 Guía Aérea 19974146, (1) un bulto conteniendo repuestos.

Rezago: AIJN 085|86. Guía Aérea 36085, (4) cuatro bultos conteniendo cerveza.

Rezago: AIJN 086|86. Guía Aérea 25150455, (12) doce bultos conteniendo prendas de vestir.

Rezago: AIJN 087|86. Guía Aérea 10079230, (5) cinco bultos conteniendo grabador y accesorios.

Rezago: AIJN 090|86. Guía Aérea 22627220, (1) un bulto conteniendo repuestos.

Rezago: AIJN 091|86. Guía Aérea 20222484, (1) un bulto conteniendo muestras botas de goma.

Rezago: AIJN 092|86. Guía Aérea 20220340, (1) un bulto conteniendo muestras madera.

Rezago: AIJN 079|86. Guía Aérea 28201, (3) tres bultos conteniendo Químicos.

Rezago: AIJN 080|86. Guía Aérea 20423281, (3) tres bultos conteniendo Químicos.

Rezago: AIJN 081|86. Guía Aérea 20067541, (1) un bulto conteniendo máquina de café.

Rezago: AIJN 082|86. Guía Aérea 10035550, (4) cuatro bultos conteniendo cajas vacías.

Rezago: AIJN 078|86. Guía Aérea 20483433, (1) un bulto conteniendo documentos.

Rezago: AIJN 076|86 Guía Aérea 28546372, (1) un bulto conteniendo efectos personales.

Rezago: AIJN 071|86 Guía Aérea 044-8-585911, (1) un bulto conteniendo reactivo.

Rezago: AIJN 070|86 Guía Aérea 24830514, (3) tres bultos conteniendo accesorios de golf.

Rezago: AIJN 054|86 Guía Aérea 25183163, (1) bulto conteniendo services AR.

Rezago: AIJN 053|86 Guía Aérea y partes.

Rezago: AIJN 051|86 Guía Aérea 25417173, (2) bultos conteniendo Pronted Matte.,

Rezago: AIJN 060|86 Guía Aérea 24693840, (1) un bulto conteniendo medicinas.

Rezago: AIJN 055|86 Guía Aérea 32823216, (1) un bulto conteniendo alfombras.

Rezago: AIJN 056|86 Guía Aérea 25159341, (1) un bulto conteniendo documentos y muestras.

Rezago: AIJN 057|86 Guía Aérea 25527331, (1) un bulto conteniendo ligaduras.

Rezago: AIJN 058|86 Guía Aérea 7977152, (3) tres bultos conteniendo envío diplomático procedente de Colombia.

Rezago: AIJN 065|86 Guía Aérea 25150226, (4) cuatro bultos conteniendo Parts of Electrical, procedencia Brasil.

Rezago: AIJN 066|86 Guía Aérea 24262402, (1) un bulto conteniendo material impreso, procedencia Amsterdam.

e. 25|3 Nº 1.859 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 402.929|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ª, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar, en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

| Encomiendas | Descripción de la mercadería |
|---|---|
| 304.984 | Comestibles. |
| 94.884 | Paquetes de yerba mate. |
| 96.896 | Un (1) ramillete de flores artificiales. |
| 76.886 | Muestras en tres (3) pequeños flejes de cobre. |
| 78.750 | Un (1) par de sandalias usadas. |
| 78.751 | Confituras alteradas, destrucción. |
| 81.559 | Un (1) libro de interés general, fotografías familiares. |
| 81.562 | Dos (2) frascos de plástico abiertos con inscripción Benitol en polvo. |
| 83.737 | Dos (2) paquetes de yerba mate. |
| 89.155|56 | Guías telefónicas impresas. |
| 90.714 | Efectos personales, carteras de mujer, cuatro adornos de loza, fotografías familiares, marcos para cuadros y ropa, todo usado. |
| 154.114 | Paquetes de yerba mate. |
| 154.115 | Paquetes de yerba mate. |
| 154.116 | Paquetes de yerba mate. |
| 155.069 | Reembalada, bolsitas de mano plástico con inscripción de propaganda. |
| 56.571 | Tres (3) pequeñas muestras de flejes de metal. |
| 60.771 | Un (1) libro usado. |
| 71.808 | Cuatro (4) libritos de interés general (novelas). |
| 81.563 | Efectos personales, ropa usada, paquetes de cigarrillos sueltos aplastados, Parisiennes y pequeños pincelitos, un par de botas usadas. |
| 104.064 | Muestras de pasas de uvas, peras, ciruelas y damascos. |
| 166.230 | Un (1) librito impreso y dos (2) biblioratos en hojas movibles, catálogos con propaganda sobre cassettes. |
| 162.863|65 | Folletos y libros impresos de interés general. |
| 144.755 | Libros impresos manuales para aprender guitarra. |
| 160.347 | Muestrario típico de pulpa de papel prensado para filtros. |
| 162.105|07 | Libros impresos tipo enciclopedia, nóminas sobre barcos internacionales, año 1985. |
| 166.322 | Folletos impresos sobre semiconductores Plessey. |
| 167.844 | Folletos impresos sobre semiconductores Plessey. |
| 168.985 | Folletos con propaganda universal cursos de inglés. |
| 162.157|58 | Folletos impresos ilustrados referentes al Banco Internacional de París, año 1985. |
| 204.148 | (4) cuatro muestras, todas distintas, de piezas de aluminio formando pequeños fuelles, cilíndricos, que se utilizarán en ensayos de ingeniería. |
| 205.517 | Seis (6) revistas ilustradas Forbes. |
| 204.359 | Seis (revistas impresas ilustradas Forbes. |

e. 25|3 Nº 1.860 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 434.063|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de ésta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Encomienda 126.195. — Descripción de la mercadería: (1) una filmadora marca Bauer 5207 XL, origen Malasia, con (2) dos micrófonos, control a distancia y (1) un estuche.

e. 25|3 Nº 1.861 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 434.062|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de ésta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Encomienda: 81.560. — Descripción de la mercadería, Efectos personales usados (1) par de zapatillas usadas, (2) dos tacitas de loza con roturas.

Encomienda: 111.738. — Descripción de la mercadería: Medicamentos en comprimidos abierto Industria Nacional.

Encomienda: 67.281. — Descripción de la mercadería: (2) dos muestras de plástico para pulverizar.

Encomienda: 25.039|41. — Descripción de la mercadería: (9) nueve guías telefónicas (juegos) edición 1984.

Encomienda: 25.042|44. — Descripción de la mercadería: (9) nueve guías telefónicas (juegos) edición 1984.

Encomienda: 25.045|47. — Descripción de la mercadería: (9) nueve guías telefónicas (juegos) edición 1984.

Encomienda: 25.048|50. — Descripción de la mercadería: (9) nueve guías telefónicas (juegos) edición 1984.

Encomienda: 33.891|93. — Descripción de la mercadería: (9) nueve guías telefónicas (juegos) edición 1984.

Encomienda: 33.897|99. — Descripción de la mercadería: (9) nueve guías telefónicas (juegos) edición 1984.

e. 25|3 Nº 1.862 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por expediente Nº 434.064|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de ésta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415. Código Aduanero.

Encomienda: 58.918|19. — Descripción de la mercadería: Muestras de algodón en rama.

Encomienda: 67.280. — Descripción de la mercadería: Folletos impresos exposición de cuadros.

Encomienda: 122.582. — Descripción de la mercadería: Revistas impresas ilustradas magazines Man.

Encomienda: 136.591. — Descripción de la mercadería: Reembalada guías turísticas con propaganda.

Encomienda: 91.013. — Descripción de la mercadería: Folletos impresos ilustrados eliminación de residuos sólidos urbanos.

Encomienda: 113.091. — Descripción de la mercadería: Dos (2) libros impresos internacional Telex Directory.

Encomienda: 113.094. — Descripción de la mercadería: Libros impresos internacional Telex Directory.

Encomienda: 113.095. — Descripción de la mercadería: Libros impresos titulados internacional Telex Directory.

Encomienda: 135.856. — Descripción de la mercadería: Folletos impresos ilustrados sobre semiconductores Plessey.

Encomienda 20.269. — Descripción de la mercadería: Efectos personales ropa usada un par de zapatos para mujer, un molinillo para café, tarjetas postales manuscritas, dos libros y folletos, revistas y guías turísticas, cuatro vasitos de vidrio, dos jabones para lavar y un jaboncito de tocador.

Encomienda: 196.446. — Descripción de la mercadería: Revistas impresas ilustradas anual con inscripción Westinghouse.

Encomienda: 197.277. — Descripción de la mercadería: (6) seis revistas ilustradas Forbes.

Encomienda: 197.360. — Descripción de la mercadería: Folletos con propaganda impresos.

Encomienda: 197.862. — Descripción de la mercadería: (12) doce unidades de control de temperatura de Industria Argentina.

Encomienda Cert.: 36092. — Descripción de la mercadería: (3) tres guías telefónicas.

Encomienda Cert.: 37554|55. — Descripción de la mercadería: Poster Intelsat de telecomunicaciones.

Encomienda Cert.: 39536. — Descripción de la mercadería: Folletos impresos s|Telex Date Directory.

Encomienda Cert.: 44821. — Descripción de la mercadería: Folletos impresos indicaciones de encaminamiento para el tráfico hacia Canadá.

Encomienda: 39.990. — Descripción de la mercadería: Efectos personales, ropa usada.

Encomienda: 66.897. — Descripción de la mercadería: (1) un muestrario de maderas recortadas.

Encomienda: 67.450. — Descripción de la mercadería: (1) una olla enlozada con tapa de plástico, un plato de vidrio, una bolsa trenzada a mano, una antena portátil, una carterita de plástico colgante.

Encomienda: 72.520. — Descripción de la mercadería: (6) seis cassettes de audio grabados con temas religiosos.

Encomienda: 78.084. — Descripción de la mercadería: Paquetes de yerba mate.

e. 25|3 Nº 1.863 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber que todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 402.928|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sito en Dársena Norte, Sección 7ª, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar, en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

| Encomienda | Descripción de la mercadería |
|---|---|
| 76.914 | Catorce (14) unidades de espejos retrovisores varios, varias marcas, con marcos, de Industria Argentina, y tres (3) juegos de molduras de reflectores. |
| 76.915 | Dieciocho (18) unidades de espejos retrovisores varios, varias marcas, con marcos, de Industria Argentina. |
| 66.519 | Treinta y seis (36) tubos denominados ffino toma flex y grueso tubo flex, de longitud de 29½ a 0,30 cms., aproximadamente (son caños flexibles en espiral de metal común, con rosca y tuerca, para uso de grifería, marca Rao, Industria Argentina). |
| 160.203 | Un (1) aparato de origen chino, para ser utilizado clínicamente en acupuntura (usado), con accesorios para su normal funcionamiento, dos (2) accesorios. |
| 112.675 | Dos (2) cueros de vacuno curtidos al cromo, Industria Argentina. |
| 155.083 | Reembalada cinco (5) paquetes conteniendo cada uno, dieciséis unidades (16) en junto ochenta (80) unidades de rosarios de pasta, color blanco, marrón y lila. |

e. 25|3 Nº 1.864 v. 25|3|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a los interesados y firmas que se consignan a continuación, que deberán constituirse en la División Rezagos y Comercialización Capital, Sección Rezagos y Documentación, sita en Dársena Norte, Sección 7ª, para regularizar la situación de las mercaderías de su propiedad, en el perentorio término de diez (10) días hábiles, contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Interesados — Rezagos

— EDITORIAL TUCUMAN S.A.C.I.M. y S. BUENOS AIRES
AIJN Nº 026|84
— GUILLERMO SANTANA P. Y
AIJN Nº 089|86
— NICOLAS CONSTANTINO
RAAA Nº 30.024|80
— M. SINGER
RAAA Nº 30.034|80
— EMILIO ZANETTE
RAAA Nº 30.000|81
— ATANASTOS PROTEGENAS
AIJN Nº 029|83
— MIGUEL AGRE
AIJN Nº 099|83
— MARTIN CASTRO
AIJN Nº 116|84
— FONTANES RICARDO DANIEL
AIJN Nº 041|86
— ALEJANDRO GALLEGO
AIJN Nº 07|86
— GARAY FAUSTINO
AIJN Nº 025|86
— OHANA, ALEJANDRO JORGE
AIJN Nº 026|86
— JUNICHI, YAMADA
AIJN Nº 029|86
— ZUNINO, ADOLFO CESAR
AIJN Nº 030|86
— MARIA MACHINEÑA FASY
AIJN Nº 034|85
— KATE, LEON RODOLFO
AIJN Nº 34|86
— BEAUTRACH, MARIANA
AIJN Nº 035|86
— AUBONE, SOLANGE
AIJN Nº 037|86
— BELLO MANUAL SANTO
AIJN Nº 038|86
— RAUL RICARDO VALLASITO DURANTE
AIJN Nº 040|86
— FERRAMAR S.A.
701.649|85
— FERRAMAR S.A.
701.657|85
— FIBRASUR S.A.
701.660|85
— HENKEL ARGENTINA
701.689|85
— MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C.F.
701.838|85
— MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C.F.
701.839|85
— DALMINE SIDERCA S.A.I.C.
201.849|85
— DISTRIBUDORA FLORIDA S.C.A.
701.864|85
— YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
701.872|85
— MARIO ALBERTO VIEYTES S.A.
701.446|85
— KODAK ARGENTINA S.A.I.C.
701.346|85
— COTOMBEL ESTABLECIMIENTOS TEXTILES S.A.
701.330|85
— RAISA IRAMES DE MIELNECZUK
RAAA 30.040|85
— ABITBOUL, JOSE MARTIN
Rezago 5.008|85
— RAMOS, MARGOT
Rezago Nº 5.007|85
— ELECTROCOM S.A.
AIJN Nº 172|85
— GERT ERNEST WOELZ
AIJN Nº 138|85
— GOLDBERGED, MARIANA
AIJN Nº 152|85
— LUCERO DE DAVIS, MARIA
AIJN Nº 155|85
— HUBERT REINGRUBER
AIJN Nº 157|85
— T R M IP
AIJN Nº 167|85
— PEDRO GERARDO FERRARI
AIJN Nº 055|85
— AGUILAR VIAL, JORGE ANDRES
AIJN Nº 067|85
— MAZZINO, JUAN CARLOS
AIJN Nº 078|85
— VISCARDI GAFFNEY, JOSE
AIJN Nº 096|85
— TIZIO, ANTONIO
AIJN Nº 111|85
— RAFAEL SUCARI
AIJN Nº 053|85
— PEPSI COLA
AIJN Nº 023|85
— PEPSI COLA
AIJN Nº 018|85
— ANTONIO MARRA
AIJN Nº 008|85
— CLUB MEDITERRAND
— AIJN Nº 003|85
— JORGE GLUSBERG
AIJN Nº 001|85
— CHANG TSUNG YEE
Rezago Nº 5.011|86
— JULIO GONZALEZ S E D ATTACHED
AIJN Nº 184|86
— JUAN ANTONIO TAGLIAFERRO
AIJN Nº 077|86
— GABRIEL DEL BARRIO - CENTRO DE ECOLOGIA
AIJN Nº 073|86
— SEREX
AIJN Nº 072|86
— GABRIEL DEL BARRIO - CENTRO DE ECOLOGIA
AIJN Nº 073|86
— MR. ROBERT SERGILE - HOLD FOR PICK UP
AIJN Nº 067|86
— EDUARDO HADAD
AIJN Nº 068|86
— SOMAR S.C.A
AIJN Nº 062|86

— HOSHIN MARU
AIJN Nº [illegible]
— COLOSIA, MABEL SANDRA
AIJN Nº 042[illegible]
— MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO — DEPARTAMENTO ASUNTOS CULTURALES
AIJN Nº 052|86

e. 25|3 Nº 1.865 v. 25|3|87

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DISPOSICION GENERAL Nº 6.545**

Asunto: Designación de representantes del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del Interior.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1987.

Visto las necesidades funcionales de la Región La Plata y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, aatento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada Ley,

El Director General
de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Designar al abogado de la Región La Plata, Walter Carlos Hotz (legajo Nº 23.421|33) para que actúe como representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 1.930|70, publicada en el Boletín Oficial del 29|9|70 y su ampliatoria Disposición Nº 4.677|79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo todas clase de acciones tendientes a tales fines.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nº 1.397|79, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Región La Plata.

Artículo 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos Marcelo Da Corte.

e. 25|3 Nº 1.866 v. 25|3|87

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DISPOSICION GENERAL Nº 6.547**

Asunto: Designación de Representantes Fiscales para votar por el crédito quirografario en la quiebra de Cunnington C.I.F.I.S.A.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1987.

Visto la promulgación de la Ley Nº 23.495 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 4º y 9º de la Ley citada.

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Facultar a los abogados de la Zona Recaudación Buenos Aires Martha Beatriz Macrae, Legajo Nº 14.730|67; Víctor Carlos Dalton, Legajo Nº 24.215|55 y Juan Antonio Romano, Legajo Nº 29.104|76 para que conjunta, separada o indistintamente concurran a la junta de acreedores fijada para el día 20 de marzo de 1987 a las 9 hs. en los autos "Cunnington C.I.F.I.S.A. s|quiebra" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 24 Secretaría Nº 47, y voten afirmativamente por el monto de crédito fiscal quirografario siempre que el acuerdo resolutorio propuesto no contenga respecto a éste quita alguna ni remisiones o condiciones de pago que no sean en dinero efectivo de curso legal o que excedan las facilidades establecidas para el resto de los acreedores quirografarios, excepto que fueran inferiores a los beneficios derivados del régimen de la Ley Nº 23.495 (cfr. artículo 88 inc. b).

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos Marcelo Da Corte.

e. 25|3 Nº 1.867 v. 25|3|87

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DISPOSICION GENERAL Nº 6.546**

Buenos Aires, 19 de marzo de 1987.

Asunto: Designación de querellantes de la Dirección General Impositiva.

Visto lo informado por la Dirección Auditoría (Nota Nº 1.994|86) con respecto al dinero obtenido indebidamente por Domingo Ventrice, quien invocó falsamente ser presidente de la firma Maropharma S.A.; y

Considerando:

Que el nombrado Domingo Ventrice se presentó en la sede de la División Recaudación Nº 6 de esta Dirección General Impositiva solicitando la devolución de australes doscientos treinta y siete mil ciento sesenta y nueve con veintitrés centavos (A 237.169,23) en concepto de crédito del impuesto al valor agregado originado en la exportación de productos químicos, correspondiente a la firma Maropharma S. A. de la que dijo ser su presidente.

Que para acreditar la representación invocada, acompañó una certificación notarial de su carácter de presidente de la referida empresa, comprobándose posteriormente que esa certificación fue falsificada.

Que mediante la maniobra ilícita desplegada, la Dirección General Impositiva fue despojada de la suma de australes doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete con veinte centavos (australes 260.957,20) (incluyendo la actualización monetaria, entregada el 14 de octubre de 1986 por medio de un cheque que recibió, como autorizado para ello, una persona de nombre Jorge Luis Clacay.

Que el hecho que damnifica a esta Dirección General Impositiva configura los delitos de estafa (artículos 172 y 174, inciso 5º, del Código Penal) y falsificación de instrumento público (artículo 292 del mismo Código), en concurso real.

Que ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 4, a cargo de la Dra. Amelia Berraz de Vidal, Secretaría Nº 11, del Dr. Blinda, tramita la causa Nº 5065, en la que se investigan los delitos referidos, habiéndose presentado el suscripto asumiendo el rol de parte querellante en su carácter de Director General de la Dirección General Impositiva.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la ley 17.516, modificado por la ley 19.539, el artículo 1º del Decreto Nº 411|80 y el artículo 4º de la ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — La Dirección General Impositiva proseguirá la querella entablada contra Domingo Ventrice, ampliándola contra Luis Clacay y contra cualquier otra persona que resulte responsable de los delitos de estafa en perjuicio de la administración pública (artículos 172 y 174, inciso 5º, del Código Penal) y falsificación de instrumento público (artículo 292 del mismo código) y/o cualquier otro delito que resulte de los hechos referidos e investigados en la mencionada causa penal.

Artículo 2º — Desígnese a los abogados de esta Dirección General Impositiva, Dr. Jorge Ernesto Barbosa Moyano (legajo Nº 10.393|02), Dr. Alfredo Julio La Rosa Pelenena (Legajo Nº 18.428|32) y Dr. Jorge Alberto Martel (legajo número 24.396|44), para que actuando en forma separada, conjunta o indistinta y en representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) continúen la querella penal referida contra los responsables de los delitos cometidos en perjuicio de esta Dirección General.

Artículo 3º — Los representantes designados no podrán desistir total o parcialmente de la querella salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Contador Público
Carlos Marcelo Da Corte

e. 25|3 Nº 1.868 v. 25|3|87

---

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

La Superintendencia de Seguros de la Nación cita y emplaza al Sr. NESTOR ESTEBAN ROBERTO GALLARDO por un plazo de cinco (5) días, para que se presente y se notifique de la Resolución Nº 18.992, y por lo tanto a estar a derecho en el Expediente Nº 25.160 del Registro de este Organismo, bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho que le confiere el art. 83 de la Ley Nº 20.091.

e. 25|3 Nº 1.869 v. 25|3|87

---

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 19.089**

Buenos Aires, 11 de marzo de 1987.

Visto lo dispuesto por el art. 23 de la Ley Nº 22.400 y la normativa reglamentaria prescripta en la Resolución General Nº 17.965, dictada por esta Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 2 de agosto de 1984, y

Considerando:

Que atento la recepción de solicitudes de examen por parte de postulantes a obtener la categoría profesional de Productor Asesor de Seguros, domiciliados en esta Capital Federal y partidos de su Conurbano Bonaerense, permite llamar a un decimoséptimo turno de examinación en los términos del art. 4º, inc. c) de la Ley Nº 22.400;

Que a los efectos de brindar un tratamiento uniforme a todos los postulantes, la experiencia registrada indica como razonable derogar la norma reglamentaria que exige un número mínimo de examinados para reunir Tribunales en el interior del país;

Que en tal sentido, con arreglo a las peticiones efectuadas, esta Superintendencia de Seguros estima procedente en esta oportunidad, programar la reunión de mesas examinadoras en ciudades del interior;

Por ello,

El Superintendente
de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Cítase a rendir prueba oral de capacitación en los términos del art. 4º, inc. c) de la Ley Nº 22.400, a las personas que obran incluidas en los listados anexos a la presente Resolución.

Artículo 2º — Los inscriptos en el Anexo I deberán presentarse ante los Tribunales examinadores que se reunirán en la sede de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Av. Julio A. Roca 721, Capital Federal, en el siguiente orden de llamado: del Nº 1 al 80, a las 8 horas; y del 81 al 120, a las 12 horas del día 14 de abril y del Nº 121 al 180, a las 8 horas, del día 15 de abril de 1987, respectivamente.

Artículo 3º — Los inscriptos en el Anexo II deberán presentarse ante el Tribunal examinador que se constituirá en el local de "General Paz Cooperativa de Seguros Limitada", sito en la calle Salta Nº 1530|50, de la ciudad de Rosario a partir de las 8 horas del día jueves 23 de abril de 1987.

Artículo 4º — Los inscriptos en el Anexo III deberán presentarse ante el Tribunal examinador que se constituirá en el local de "La Gremial Económica Compañía Argentina de Seguros S.A.", sito en Av. Sarmiento Nº 655, de la ciudad de Mendoza, a partir de las 8 horas del día jueves 23 de abril de 1987.

Artículo 5º — Los inscriptos en el Anexo IV deberán presentarse ante el Tribunal examinador que se constituirá en el local de "Anta Compañía Argentina de Seguros S.A.", sito en Av. Belgrano Nº 339, de la ciudad de Salta, a partir de las 8 horas del día jueves 23 de abril de 1987.

Artículo 6º — Los inscriptos en el Anexo V deberán presentarse ante el Tribunal examinador que se constituirá en el local de "Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros La Unica", sito en la calle Rivera Indarte Nº [illegible], de la ciudad de Córdoba, a partir de las 8 horas del día jueves 23 de abril de 1987.

Artículo 7º — Derógase el artículo [illegible] de la Resolución General Nº 17.965 dictada por Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 2 de agosto de 1984.

Artículo 8º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

e. 25|3 Nº 1.870 v. 25|3|87

---

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

**RESOLUCION Nº 19.102**

Buenos Aires, 18 de marzo de 1987.

Visto el expediente Nº 26.101 del registro de este Organismo, y

Considerando:

Que de los actuados administrativos, se ha acreditado que "Suizo Argentina Compañía de Seguros S.A.", es la entidad aseguradora citada en garantía de la deman[illegible] en los autos "Bracuto Fare, Horacio c|Bover, Alberto Andres s| Sumario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 18, según testimonio que obra a fs. 1 del expediente administrativo.

Que, con motivo de la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada de fecha 31|10|85, en los autos precedentemente referenciados, se condena al demandado con costas, haciendo extensiva la misma a la citada en garantía.

Que, "Suizo Argentina Compañía de Seguros S.A.", procede al pago que le correspondía, con fecha posterior al plazo determinado.

Que, ante el incumplimiento en tiempo de su obligación por parte de la entidad aseguradora, el asegurado sufrió embargo en sus bienes.

Que, tal conducta implica un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrándola en las previsiones sancionatorias del artículo 58 de la Ley 20.091.

Que, corrido el traslado correspondiente, el descargo producido por la aseguradora no disminuye la responsabilidad que le cabe en cumplimiento de sus obligaciones nacidas del contrato de seguro.

Por ello, y demás constancias de estas actuaciones expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 21|22, que se considera integrado en la presente.

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Suizo Argentina Compañía de Seguros S.A.", un llamado de atención.

Artículo 2º — Hágase saber que la presente resolución es recurrible de conformidad a las previsiones del artículo 83 de la Ley 20.091.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. Diego Pedro Peluffo
Superintendente
de Seguros

e. 25|3 Nº 1.871 v. 25|3|87

---

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**
**RESOLUCION Nº 19.104**

Buenos Aires, 19 de marzo de 1987.

Visto el presente expediente Nº 26.214 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación iniciado con motivo de la notificación cursada a este Organismo en autos "Cooperativa Patronal Limitada de Seguros s|Liquidación forzoza en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, y

Considerando:

Que a tenor de aquella comunicación se puso en conocimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación el auto judicial dictado con fecha 16 de marzo del corriente por el que se declaró la apertura de la liquidación por disolución forzoza de Cooperativa Patronal Limitada de Seguros.

Que bajo el punto II) de la providencia prealudida se ordenó a esta autoridad de control la urgente designación de los funcionarios que intervendrán en la referida liquidación con las facultades de ley.

Que en tales condiciones corresponde proceder sin más trámite a la designación solicitada.

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, en razón de las constancias que integran estas actuaciones.

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Asumir la liquidación de "Cooperativa Patronal Limitada de Seguros" inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo Nº 178 por Resolución Nº 1.250 del 16 de junio de 1948.

Artículo 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo a los Dres. Jorge Eduardo Casiano Solmonese (D.N.I. número 10.161.992), Dra. Adriana Silvia León (D.N.I. 12.046.637), Dr. Daniel Diego Tamai (D. N. I. 12.290.607), Dra. Silvina Patricia Coppo D.N.I. 12.5[illegible] y Dra.

Olga Nidia Battaglia (D.N.I. 13.862.423); quienes cumplirán su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a "Cooperativa Patronal Limitada de Seguros" (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. Diego Pedro Peluffo
Superintendente de Seguros

e. 25|3 Nº 1.872 v. 25|3 87

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Secretaría de Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Transporte**

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**
**Expediente Nº 339|87**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 21 de la Ley Nº 12.346 y 2º del anexo arriba citado.

Empresa "Sociedad Comercial Miramoat" S.A.C.I. e I.

Domicilio: General Ocampo 3536, San Justo, Prov. de Buenos Aires.

Clase de servicio: Carga general.

Itinerario: Desde puntos de la provincia de Buenos Aires hasta el límite internacional, con destino a Villazón, Pozos, Bermejo y Yacuiba, por los pasos fronterizos La Quiaca-Villazón, Aguas Blancas-Pozos Bermejo, Profesor Salvador Mazza-Yacuiba y viceversa.

Dr. Carlos Alberto Berú
Coordinador de Transporte por carretera

A 28.80 e. 25|3 Nº 18.538 v. 25|3 87

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 1.618.939 de Bonos Externos 1982. Esc. Angel Fernando Sosa Bs. As 9 2|87.

A 48 40 e 24 2 Nº 15.110 v. 25|3 87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1 306 984; 1.318.029; 1.336 620; 1.344.084; 1.346.593; 3.003.063; 3.009 123; 3.009 595; 3.011.678; 3.044.346; 3.056.206; 3 082 822; 3.089.462; 4.712.391; 4.716.006|007, 4.716 067; 4.716.565; 4.721.188; 4 725.393; 4 728.527; 4.731 540; 4.751.563|565; 4.751.582 583; 4.752.814; 4 764 310; 4.786.174; 4 789 395|396; 4 790.841; 4 793.643; 4.796 560; de u$s. 7 500 Nº 5.003.804, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de u$s. 3.125 Nros. 1.372.647; 1.375.709; 1.375 772; 1.396.396; 1.398.309; 3.002 400; 3.005 199|200; 3.031.705; 3 045 882; 3.075 088; 4.714.541; 4.721.145; 4.721.189; 4.728 528; 4.749.750; 4.751.561|562; 4.756 920|921; 4 760.193; 4 761 444 y 4 769.394, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera, Bs. As., 19 2|87.

A 145.20 e 9 3 Nº 16.438 v. 7|4|87

**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma ANIBAL JOSE RODRIGUEZ, que en el expediente Nº 2.107|84, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 29.952, que lleva fecha 26 de febrero de 1987, que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Aníbal José Rodríguez, inscripción Nº 9.064, una multa equivalente al 15 % del valor FOB de venta de la parte incumplida de la D. J. V. E. Nº 36.535 que representa la cantidad de 90.000 kgs. de maíz por un importe de sesenta y seis australes con cuarenta y siete centavos (A 66,47) que deberá hacerse efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 2º.— Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente de esta resolución, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de diez (10) días hábiles administrativos de notificada la presente, pudiendo recurrir dicho acto administrativo conforme los términos del Decreto Nº 1.759|72.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan." Oscar H. García Coni, Secretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, marzo de 1987.

e. 23|3 Nº 1.788 v. 25|3 87

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Junta Nacional de Granos notifica a la firma CEREALES SOLEXPORT S.R.L., en el Expte. 2.830|84, la siguiente resolución: Buenos Aires, 17 de noviembre de 1986. Visto el informe de la Diex Obrante a Fs. 23, lábrese sumario a la firma Cereales Solexport S.R.L. por infracción al Art. 9º de la Ley 21.453, por cuanto no presentó cumplidos de embarque respecto de 48.600 y 48.600 kilogramos de maní confitería en las D.J.V.E. Nros. 40.656 y 40.657 por volúmenes de venta de 54.000 y 54.000 kilogramos de dicho producto, respectivamente. Intímese a la sumariada para que en el plazo de cinco días presente su descargo acreditando personería y constituyendo domicilio y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, acompañando la documentación correspondiente conforme al Art. 31 y subsiguientes del Decreto Nº 1.759 72 bajo apercibimiento de tenerla por no presentada y resolver en consecuencia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela E. Christe, 2º Jefe Dpto. Infracciones y sanciones.

e. 23|3 Nº 1.789 v. 25|3|87

# LICITACIONES NUEVAS

## Rubro "A" LOCACIONES

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**

**Licitación Pública Nº 26|87**

**OBJETO: Locación de un inmueble a ocupar por el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (Sup. aprox. 2.298 m2).**

Apertura: Viernes 24 de abril de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25 3 Nº 1.827 v. 3|4|87

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 17|87**
**Expte. Nº 23.001|87 (ME)**

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de abril de 1987 a las 15 horas.

**OBJETO: Por el arrendamiento de cinco fotocopiadoras por el tiempo que medie entre el día siguiente de la recepción de la orden de compra y los doce meses subsiguientes.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25 3 Nº 1.828 v. 3|4 87

## Rubro "B" OBRAS

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

**Expediente Nº 269-DE-86 (C.1º)**

Llámase a Licitación Pública Nº 15 87.

**OBJETO: La construcción de tuberías de desagüe de aguas pluviales y servidas hasta su desagote en el arroyo Cildañez**, en este Mercado Nacional de Hacienda.

Fecha de apertura: 13 de abril de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. L. de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 10|4 87.

Valor del pliego: Australes 20.

e. 25|3 Nº 1.829 v. 26 3|87

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 2|87**
**Expediente K. 48|86**

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: Trabajos de reparación del Edificio de la calle Medrano 951**, según detalle: 1) Reparación de la cubierta del techo del 6º piso. 2) Reparación del techado asfáltico sobre cubierta de garage sobre calle Lavalle. 3) Reparación cielorraso 6º piso. 4º) Reparación de la cubierta de chapas de zinc sobre salón de actos. 5) Reparación azotea sobre el departamento de Electrotecnia.

Apertura ofertas: 2 de abril de 1987.

Hora: 18.

Valor del legajo: A 50.

Garantía de oferta: 1% del total de la oferta.

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Consultas: Dirección de obras de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Retiro de legajos: Departamento de Compras y Suministros de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas. Medrano 951, 1º piso.

e. 25|3 Nº 1.830 v. 26 3 87

## Rubro "C" SERVICIOS

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Secretaría General**

**Subsecretaría de Coordinación**

**Licitación Pública Nº 1.512**

**OBJETO: Reparación de equipos acondicionadores de aire.**

Apertura: 6 de abril de 1987, a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 25 3 Nº 1.831 v. 26|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente Nº 548-L-1987**
**Licitación Pública Nº 305 87**

**OBJETO: Contratar el servicio de reparación y mantenimiento de la red de radiocomunicaciones.**

Precio del pliego: A 30.

Presentación de propuestas: 10 de abril de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|3 Nº 1.832 v. 3|4|87

**Secretaría de Salud**

**DIRECCION DE SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS**
**Licitación Pública Nº 73|87**
**Expediente Nº 2020-21592|86-2**

Apertura: 1 4|87 a las 17 horas.

**OBJETO: Contratación de un sistema de impresión de alta productividad.**

Costo del pliego: A 10.

**Licitación Pública Nº 74 87**
**Expediente Nº 2020-22283|86-3**

Apertura: 1º 4|87 a las 16.30 horas.

**OBJETO: Contratación de un sistema de barras ópticas.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 25|3 Nº 1.833 v. 26 3|87

**HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL**
**Licitación Pública Nº 2|87**

**OBJETO: Contratar un servicio para llevar a cabo la construcción de aparatos para Ortopedia Dentomaxilar Infantil, especialidad de este Hospital.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital de 8 a 14 horas.

Apertura: 3|4|87 a las 11 horas.

e. 25|3 Nº 1.834 v. 26|3|87

## Rubro "D" SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 44|87**
**Expediente Nº A-7065**

**OBJETO: Acido sulfúrico.**

Apertura: 2 de abril de 1987.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 25|3 Nº 1.835 v. 26|3|87

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRO ATOMICO BARILOCHE**
**Expediente Nº 7044**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87.

**OBJETO: La adquisición de: Multicontactor; Tarjetas de conexionado; Programador y multímetro digital.**

Apertura: 21 de abril de 1987, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 25|3 Nº 1.836 v. 26|3|87

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública 25|87**

**OBJETO: Adquisición de toner y revelador para fotocopiadoras, marca MITA mod. DC 513 Z|S-8 y MITA DC 313 ZD AS-6.**

765, 5º piso, Departamento Contrataciones de ofertas, C.F.R. - Suipacha

Apertura: Miércoles 1º de abril de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|3 Nº 1.837 v. 26|3|87

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública Nº 27|87**

**OBJETO: Adquisición de repuestos para video casseteras marca Panasonic.**

Apertura: Miércoles 1º de abril de 1987, a las 18 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|3 Nº 1.838 v. 26|3|87

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública 28|87**

**OBJETO: Adquisición de disk Packs.**

Apertura: Jueves 2 de abril de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|3 Nº 1.839 v. 26|3|87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 12.473-86-9**

**OBJETO: Adquisición de cuatro (4) interruptores tripolares.**

Apertura: El 31 de marzo de 1987, a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 5,10.

Monto estimado de la provisión: 34.000 australes.

e. 25|3 Nº 1.840 v. 26|3|87

**Secretaría de Salud**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**
**Licitación Pública Nº 62|87**
**Expediente Nº 2020-2176|87-4**

Apertura: 1º de abril de 1987, a las 16 horas.

**OBJETO: Adq. de elementos varios: lámparas, fichas, cables, grampas, pinturas, aguarrás, etc.**

**Costo del pliego: A 10.**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**
**Licitación Pública Nº 52|87**
**Expediente Nº 2020-23880|86-5**

Apertura: 1º de abril de 1987, a las 15.30 horas.

**OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra especializada para el retapizado integral de sillones y sillas.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 25|3 Nº 1.841 v. 26|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA**
**Licitación Pública Nº 56|87**
**Expediente Nº 2020-26229|86-3**

Apertura: 13|4|87, a las 15 horas.

**OBJETO: Adquisición de cepillos dentales.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 25|3 Nº 1.842 v. 3|4|87

**IMPRENTA CENTRAL**
**Licitación Pública Nº 90|87**
**Expediente Nº 2020-396|87-7**

Apertura: 1º de abril de 1987, a las 17 10 horas.

**OBJETO: Por la Adq. de resmas de papel.**

Costo del pliego: A 10.

**DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD**
**Licitación Pública Nº 85|87**
**Expediente Nº 2020-2061|87-2**

Apertura: 1º de abril de 1987, a las 16 horas.

**OBJETO: Adq. de folletos.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 25|3 Nº 1.843 v. 26|3|87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN**
**Licitación Pública Nº 28|87**
**Expediente Nº 2020-2512|86-6**

Apertura: 31|3|87, a las 17 horas.

**OBJETO: Adq. sistema integrado de procesamiento de muestras para radioinmunoensayo.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 93|87**
**Expediente Nº 2020-18431|86-6**

Apertura: 31|3|87 a las 17.30 horas.

**OBJETO: Adq. equipo completo de llamada por altavoz.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 95|87**
**Expediente Nº 2020-3240|87-8**

Apertura: 31|3|87, a las 18 horas.

**OBJETO: Adq. fuente de luz fría y frontolux.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 25|3 Nº 1.844 v. 26|3|87

**HOSPIAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN**
**Licitación Pública Nº 94|87**
**Expediente Nº 2020-19850|86-4**

Apertura: 31|3|87, a las 14.30 horas.

**OBJETO: Odq. registradores de 2 (dos) canales.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento

Costo del pliego: A 10.

e. 25|3 Nº 1.845 v. 26|3|87

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**
**Expediente Nº 2020-0177000301|87-3**

Llámese a Licitación Pública Nº 34|87 para el día 31 de marzo de 1987, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adq. películas radiográficas, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|3 Nº 1.846 v. 26|3|87

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**DEPARTAMENTO COMPRAS**
**Expediente Nº 98|87**
**Licitación Pública Nº 6|87**

**OBJETO: Adquisición de 8 equipos de aire acondicionado.**

Apertura: 6 de abril de 1987, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844 1º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Horario: 4 a 20 horas.

e. 25|3 Nº 1.847 v. 26|3|87

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 308**
**Expediente Nº 2.398**

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

**OBJETO: 15.000 kgs. de papel obra 1º, alisado, y 11.500 kgs. de papel ilustración.**

Pliego de condiciones: Retirar en la dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 2 de abril de 1987 a las 15:30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 25|3 Nº 1.848 v. 26|3|87

# LICITACIONES ANTERIORES

## ☆ Rubro "A"

## LOCACIONES

### MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expediente Nº 21.158|76-Cde. 11**

**OBJETO: La locación y explotación comercial de un local para la venta de emparedados, cigarrillos, etc.**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87 para el día 8 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 1.703 v. 31|3|87

### Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 6|87**

**OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores y provisión de materiales de consumo.**

Apertura: 1º de abril de 1987 a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, Correo Central, 4º piso, local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: A 1.

e. 24|3 Nº 1.790 v. 25|3|87

### Secretaría de Cultura

**COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES**
**Expediente Nº 8.780**
**Licitación Nº 1|87**

**OBJETO: Locación de un equipo copiador.**

Apertura: 1º de abril de 1987, 16 horas.
Retiro de pliegos: Comisión Protectora de Bcas. Populares, Ayacucho 1578, Capital, lunes a viernes de 13 a 18 hs.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 24|3 Nº 1.791 v. 25|3|87

## ☆ Rubro "B"

## OBRAS

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 08-OP|87**

**OBJETO: Remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nº 134, Paso del Sapo (Prov. de Chubut).**

Presupuesto oficial: A 510.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego. Al precio de A 337, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avda. Fontana), Comodoro Rivadavia (C. Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 21 de abril de 1987, a las 11 horas simultáneamente en sucursales citadas y en Compras.

e. 20|3 Nº 1.704 v. 9|4|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 13-OP|86**

**OBJETO: Reconstrucción y ampliación del Edificio destinado a la Escuela Nº 50 de Fofo-Cahuel (Prov. de Chubut)**

Presupuesto Oficial: A 610.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: Al precio de Australes 332, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avenida Fontana), Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital).
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 10 de abril de 1987, a las 11 horas, siemultáneamente en las sucursales citadas y en Compras.

e. 13|3 Nº 1.537 v. 2|4|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 07-OP|87**

**OBJETO: Construcción de un edificio para la Sucursal Catamarca.**

Apertura: 14 de abril de 1987, a las 11 hs., en la División Compras y en la Sucursal Catamarca.
Presupuesto oficial: A 532.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y/o compra del pliego; Al precio de A 350,20 y podrá adquirirse en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) y en la Sucursal Catamarca (Rivadavia 830|36, San Francisco del Valle de Catamarca).

e. 17|3 Nº 1.599 v. 6|4|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 06-OP|987**

**OBJETO: Trabajos de demolición del edificio existente y construcción de la Oficina Nº 6, Mosconi, sita en Av. San Martín 6948|50|52 de la Capital Federal.**

Presupuesto oficial: A 270.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: al precio de A 193, el mismo podrá adquirirse en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital) hasta el 26|3|87 inclusive.
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: el 6 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras.

e. 6|3 Nº 1.354 v. 26|3|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 09-OP|87**

**OBJETO: Construcción de un edificio en Avenida Corrientes 5744|76, Capital Federal y remodelación integral del área de inspección de automotores en Thames 470, Capital Federal.**

Apertura: 20 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Presupuesto oficial: A 3.070.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y/o adquisición del pliego: Al precio de A 1.252, podrá adquirirse en Compras, cualquier día hábil, de 10 a 15 horas, hasta el 2 de abril de 1987.

e. 9|3 Nº 1.427 v. 27|3|87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 9.394-LP-86**

**OBJETO: Contratación de la supresión de escapes de agua en la vía pública, mediante la reparación de las cañerías distribuidoras y sus accesorios y de las conexiones domiciliarias, en el Partido de La Matanza (Prov. de Buenos Aires).**

Apertura: El 20 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

e. 23|3 Nº 1.742 v. 3|4|87

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 49 DM-86**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de reposición de las calderas y la reparación general del sistema de calefacción central de la Cabecera de Distrito 25º (Santa Rosa), provincia de La Pampa.**

Fecha de apertura: 27|4|87, 15 horas.
Presupuesto oficial: A 49.100.
Importe de la garantía: A 491.
Valor del pliego: A 17.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sec. Pliegos y Contratos) Sarmiento 151 piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa), provincia de La Pampa.

e. 23|3 Nº 1.741 v. 27|3|87

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 5 DIA-87**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación en el edificio Encomiendas Internas de la ENCOTEL, ubicado en la Avda. San Juan y Santiago del Estero, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 9|4|87, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 39.647,71.
Importe de la garantía: A 397.
Valor del pliego: A 15.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 20|3 Nº 1.705 v. 26|3|87

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 39 DM-86**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación integralde seis locales sanitarios ubicados en diversos sectores del Palacio Central de Correos y Telégrafos, sito en la calle Sarmiento 151 Capital Federal.**

Fecha de apertura: 3|4|87, 15 horas.
Presupuesto oficial: A 113.211,59.
Importe de garantía: 1.133.
Valor del pliego: A 46.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 17|3 Nº 1.601 v. 30|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.834|87**

**OBJETO: Provincia de Buenos Aires. Intersección de Ruta Nacional Nº 2 y Avenida Lastra en Chascomús (obras básicas, pavimento flexible en calzadas principales, rotonda, calles complementarias, reconstrucción de pavimentos, construcción de veredas e iluminación).**

Presupuesto: A 3.572.000. Depósito de garantía: A 35.720. Precio del pliego: A 720. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 30 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 1.743 v. 10|4|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 3/87 del 2º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 20. Provincia de Córdoba. Tramo: Niña Paula-Empalme con Ruta Prov Nº 14 Sección: Empalme con Ruta Provincial Nº 14 (construcción de pavimento flexible, repavimentación y ensanche de calzada existente).**

Presupuesto: A 704 000.
Depósito de garantía: A 7.040.
Precio del pliego: A 140.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito. Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/3 Nº 1.384 v. 27/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.833/87**

**OBJETO: Ruta Nº 3 Provincia de Buenos Aires. Tramo: Cañuelas-Las Flores. Sección: Km. 109-Km. 189 (fresado del pavimento existente, repavimentación, apertura de caja para banquinas y pavimentación de banquinas con mezcla reciclada).**

Presupuesto: A 6.688.496.
Depósito de garantía: A 66.884,96.
Precio del pliego: A 1 350.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9/3 Nº 1.382 v. 27/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 4/87 del 2º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Las Tortugas-Villa María Sección: Cruce por la Ciudad de Bell Ville (Km. 500.937-Km. 502.914) (repavimentación y ensanche).**

Presupuesto: A 659 000.
Depósito de garantía: A 6.590.
Precio del pliego: A 132.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito. Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/3 Nº 1.383 v. 27/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.831/87**

**OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta 38-Empalme Ruta 62 Sección: I - Prog 0,00 - Prog. 19.241,30 (construcción de obras básicas completas y pavimento bituminoso tipo (riple).**

Presupuesto: A 17.400.000.
Depósito de garantía: A 174.000.
Precio del pliego: A 3.480.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 31 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e 9/3 Nº 1 380 v. 27/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1/87 del 3º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 157. Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Santiago del Estero-Tucumán-Bella Vista. Sección: Monteagudo-Simoca (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial de sellado).**

Presupuesto: A 787.297,73.
Depósito de garantía: A 7.872,98.
Precio del pliego: A 157,45.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 30 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/3 Nº 1.385 v. 27/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.832/87**

**OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Tres Cruces-Puesto del Marqués (construcción de puente de hormigón armado sobre Río Miraflores y accesos).**

Presupuesto: A 1.726.793,95.
Depósito de garantía: A 17.267,94.
Precio del pliego: A 350.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación de propuestas: 1º de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9/3 Nº 1.381 v. 27/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.835/87**

**OBJETO: Ruta Nº 2 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Castelli - Belgrano (construcción de pavimento flexible y cuatro puentes. Iluminación y señalización horizontal).**

Presupuesto: A 28.130.000. Depósito de garantía: A 281.300. Precio del pliego: A 5.600. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 30 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/3 Nº 1.744 v. 10/4/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.836/87**

**OBJETO: Provincias de Buenos Aires - La Pampa y Río Negro. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.**

Presupuesto: A 1.017.570. Depósito de garantía: A 10.175,70. Precio del pliego A 200. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 15 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/3 Nº 1.745 v. 10/4/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.837/87**

**OBJETO: Provincias de Chaco y Formosa. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.**

Presupuesto: A 1.005.908. Depósito de garantía: A 10.059,08. Precio del pliego: A 200. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 15 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/3 Nº 1.746 v. 10/4/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.838/87**

**OBJETO: Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional Nº 9 (Sud) - Canal San Cayetano - Avenida Gobernador del Campo - Construcción defensa sobre río Salí.**

Presupuesto: A 3.000.000. Depósito de garantía: A 30.000. Precio del pliego: A 600. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 14 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/3 Nº 1.747 v. 10/4/87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 29/87**

**OBJETO: Ampliación EE.TT. "Caucete" y "San Miguel" (Prov. de San Juan). Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles.**

Fecha de apertura: 14/4/87, 10 horas.
Pliego: AyE - GEP - 1593.
Valor del pliego: A 600. Consulta: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas; Administración Regional Centro-Cuyo, San Martín 322, 3º piso, Mendoza.
Retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 23/3 Nº 1.748 v. [illegible]/87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 26/87**

**OBJETO:** Obras de adecuación de escalera principal en el edificio, Avda. L. N. Alem 1134, Capital Federal, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 2/4/87, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 20/3 Nº 1.718 v. 26/3/87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 44.406-G-65**

**OBJETO: Contratación de los trabajos de provisión y montaje de una (1) instalación para gas natural en locales de la División Talleres, sita en Varela 1835, Capital Federal.**

Apertura: El 27 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de los trabajos: A 25.000.

e. 19/3 Nº 1.666 v. 1º/4/87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación Pública Nº 1.316-0**

**OBJETO: Contratar los trabajos de reconstrucción cubierta de techos en el edificio donde funciona el Archivo General de Administración Nacional de Aduanas, sito en el Dique 2, Sección 4ª del Puerto de Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 7 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 130.978.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: A 50.
Garantía de oferta: A 1.309,78.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 12/3 Nº 1.475 v. 25/3/87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-edificio del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 6/DST/87.

**OBJETO: La contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra "Movimiento de suelo y estructura de Hº Aº,** nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1. de Benavídez, Bs. As. Ubicación: Con frente a la Avenida Benavídez y Marabotto y las calles Rivadavia y Brasil de Benavídez, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 186.946.
Garantía de oferta: A 1.869,46.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de abril de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 23/3 Nº 1.749 v. 10/4/87

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento llama a Licitación Pública Nº 5/DST/87.

**OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio, Colegio Nacional Fuerza Aérea Argentina de Vallefértil, provincia de San Juan. Ubicación: Entre las calles Güemes, Mitre, San Martín y Santa Fe (N.C. 19-50-320.870) de la citada ciudad.**

Presupuesto oficial: A 757.603,50.
Garantía de oferta: A 7.576,04.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 13 de abril de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75 (en efectivo).

e. 16/3 Nº 1.563 v. 3/4/87

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Sociedad Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 4/DST/87.

**OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, Estructura Metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio Escuela Especial para niños sordos "José A. Terry", Rawson, Provincia de San Juan", ubicación: Esquina de las calles: R. Baez y M. Moreno de la citada ciudad.**

Presupuesto Oficial: A 270.574.

Garantía de oferta: A 2 705,74.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La Recepción y Apertura de la oferta se llevará a cabo el día 6 de abril de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 76 (en efectivo).

e. 6/3 Nº 1.356 v. 26/3/87

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación Pública Nº 1317-0**

**OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación de baños en el Ministerio de Economía, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 8 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: A 125.000.
Plazo de ejecución: doce (12) meses.
Precio de la documentación: A 62.
Garantía de Oferta: A 1.250.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 13/3 Nº 1.528 v. 26/3/87

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación Pública Nº 1318-0**

**OBJETO: Contratar la ejecución de nueva cubierta de techos, cielorrasos y reparos varios en el edificio dependiente del Ministerio del Interior, sito en Avda. de Mayo Nº 760, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 9 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: A 108.312.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: A 50.
Garantía de oferta: A 1.083,12.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 13/3 Nº 1.529 v. 26/3/87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 107-GAF-87

Llámase a Licitación Pública Nº 4.

**OBJETO: La provisión y colocación en la sede de esta Superintendencia de Seguros, Avda. Julio A. Roca 721. Capital Federal, de quince (15) equipos de aire acondicionado, nacionales, nuevos, sin uso cuyas características se detallan en el pliego de bases y condiciones, librado para la licitación referida.**

Apertura: 1 de abril de 1987 a las 16 horas.

Retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, Ofic. 206, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 24|3 Nº 1.792 v. 25|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 1/87

**OBJETO: Ampliación Pabellón Necropsias, para la Facultad de Cs. Veterinarias.**

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e/ 1 y 115, La Plata el día 20 de abril de 1987 a las 9 hs.

Presupuesto oficial: Australes setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con veintitrés centavos (A 78.423,23). Precios presupuesto oficial enero|87.

Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e/ 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes setenta y nueve (A 79).

e. 16|3 Nº 1.564 v. 27|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.755|87

**OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de radiocomunicación trenTierra, tramo Once-Moreno (Línea D. F. Sarmiento).**

Apertura: Día 29|4|87. Hora: 14.
Valor del pliego: A 100.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 hs.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.753|87

**OBJETO: Rosario Depto. Aprovisionamiento mejoras galpón Nº 1994.**

Presupuesto oficial: A 213.000.
Apertura: Día 21|4|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 50.

Licitación Pública Nº 4.755|87

**OBJETO: Córdoba - reconstrucción galpón locomotoras Km. 692.**

Presupuesto oficial: A 405.700.
Apertura: Día 30|4|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 85.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso. Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10 a 13, en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

LINEA ROCA
Licitación Pública Nº SA 506

**OBJETO: Construcción de grupos sanitarios, vestuarios, renovación de cubiertas y tareas anexas en galpón lonería y oficinas de auxiliares y varios, en Estación Sola.**

Presupuesto oficial: A 150.170.
Apertura: Día 20|4|87. Hora: 9.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº SA 508

**OBJETO: Ejecución de nuevo solado en andén y accesos a plataformas desde la Nº 8 a la 14 inclusive, en Estación Plaza Constitución.**

Presupuesto oficial: A 61.300.
Apertura: Día 21|4|87. Hora: 9.
Valor del pliego: A 10.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 hs.

e. 24|3 Nº 1.805 v. 26|3|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-41020004|87-2

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87, para el día 30 del mes de abril de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Reparación integral instalación eléctrica del Pabellón T.V.S. - Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.**

Presupuesto oficial: A 90.600.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 %.

Precio del pliego: A 30. La misma deberá ser abonada en Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs., con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Bráulio A. Moyano División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 24|3 Nº 1.793 v. 6|4|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 4|87

**OBJETO: Contratar la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Viedma, Provincia de Río Negro, ubicado en la esquina Noreste de las calles San Martín y Belgrano y que se compone de un subsuelo, planta baja un entrepiso y siete pisos altos, con una superficie cubierta de 4.500 metros cuadrados.**

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 9 horas.

Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085 Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Viedma, calle Belgrano 471, Pcia. de Río Negro.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón número 2455, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.

Valor del pliego: Australes novecientos (A 900).

Importe de la garantía: Australes treinta mil (A 30.000).

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

e. 16|3 Nº 1.565 v. 3|4|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**OBJETO: Obras de remodelación correspondientes a la independización del Centro Recaudador de una Sucursal de la Institución (C.C. Nº 6703).**

Fecha de apertura: 10|4|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6063 y 45-5741.

Valor del pliego: A 40.

e. 17|3 Nº 1.602 v. 26|3|87

# Rubro "C"

# SERVICIOS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Ministerio de Economía y Hacienda, llama a Licitación Pública Nº 06/87.

**OBJETO: Referente al servicio de traslado de alumnos en la ciudad de Río Grande.**

Fecha de apertura: 6 de abril de 1987.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia, Distrito Río Grande de Rentas, Estrada 601, Río Grande; o en la Casa de Tierra del Fuego, Sarmiento 745, Capital Federal.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 139, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia.

e. 24|3 Nº 1.794 v. 26|3|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-7.138
Licitación Pública Nº 50|87

**OBJETO: Reparación, mantenimiento e ingeniería de detalle de intercambiador de turbocompresor York (TK11).**

Apertura: 1º de abril de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14, días hábiles.

e. 16|3 Nº 1.567 v. 25|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87 del registro de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de abril de 1987 a las 10 horas en la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte - Teófilo Salustio y Nº 2, Puerto de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

**OBJETO: Reparación integral de cuatro (4) motores Detroit Diésel Allison serie 92 Modelo 8162-7000, dos (2) tiempos, 16 cilindros en "V", aspiración natural 640 HP a 2100 RPM.**

Retiro de pliegos en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23|3 Nº 1.750 v. 1º|4|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

**OBJETO: Mantenimiento de ocho (8) motores Bazan MTU 16V 956 TB 91, para 3.000 horas marcha, escalón W5.**

Llámase a Licitación Pública Nº 065/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de abril de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|3 Nº 1.706 v. 31|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados anteriormente.

**OBJETO: Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad, a prestarse en dependencias ubicadas en la Zona Puerto de Buenos Aires, Zona Puerto Dock Sud y Zona Puerto La Plata, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, y con opción de hasta seis (6) meses más a favor del organismo.**

Apertura: 8 de abril de 1987. Hora: 12.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 23|3 Nº 1.751 v. 1º|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 151|86

**OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de trampas de polvo en recepción camiones y vagones de la Unidad I, Puerto Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.**

Presupuesto Oficial: A 88.000.

Apertura: 10 de abril de 1987 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón Nº 359|79 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Santa Fe, Puerto de Santa Fe, previo pago de la suma de A 44.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|3 Nº 1.708 v. 2|4|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.136|87

**OBJETO: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Palmira - Mendoza; Gral. Gutiérrez - Mendoza y viceversa de la línea Gral. San Martín (Prov. Mendoza).**

Apertura: Día 20|4|87. Hora: 11.
Valor del pliego: A 45.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 hs. y también en Suipacha 45, ciudad de Mendoza.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.754|87

**OBJETO: Recuperación de cigüeñales de compresores Exhaustores Westinghouse.**

Presupuesto oficial: A 114.000.
Apertura: Día 20|4|87. Hora: 12.30.
Valor del pliego: A 25.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10 a 13, en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

e. 24|3 Nº 1.806 v. 26|3|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 18 de marzo de 1987.

**OBJETO: Para resolver la reparación de vehículos automotores (ómnibus y coches) con destino al Departamento Servicios Generales. Sec. Automotores.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 18|3 Nº 1.624 v. 27|3|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de marzo de 1987.

**OBJETO: Para resolver servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias** con destino a Diversas Dependencias.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2557, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720 72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 16.10 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 18|3 Nº 1.626 v. 27|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 8.825-LP-86

**OBJETO: Contratación del servicio de lectura bimestral de medidores de consumo de agua potable en la Zona Norte de la Capital Federal y en el Partido de La Matanza (Distritos: La Matanza y Ezeiza), Prov. de Buenos Aires.**

La apertura que debió tener lugar el 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 10 de abril de 1987 a las 16 horas, en el Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

e. 19|3 Nº 1.660 v. 30|3|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

**OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el Edificio Cabecera del Distrito 14º (Posadas).**

Apertura: 8|4|87 a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 14: - Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL Posadas (1er. piso, Administración, Oficina Despacho).

Valor del pliego: A 48.96.

e. 23|3 Nº 1.753 v. 1º|4|87

## Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 1.552|87
Licitación Pública Nº 07|87

**OBJETO: Por la contratación de un servicio integral de limpieza y encerado de pisos.**

Apertura: 1º/4/87, a las 14.30 hs.
Retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 hs.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 24/3 Nº 1.784 v. 30/3/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 600/87

OBJETO: Servicio de limpieza total del edificio.

Apertura: 1º de abril de 1987 a las 11 hs.
Destino: Tribunales Federales de San Miguel de Tucumán.
Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de San Miguel de Tucumán —Piedras y Congreso— San Miguel de Tucumán.
Consulta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6148, Cap. Fed., T.E. 40-0394. Horario de atención: De 8 a 13 hs.
e. 24/3 Nº 1.796 v. 26/3/87

## 3 Rubro "D"

## SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES
NUCLEARES
División Contrataciones
Expte. Nº A - 7104
Licitación Pública Nº 41/87

OBJETO: Eslingas de acero.
Apertura: 1º/4/87. Hora: 11.30 (once treinta).

Expte. Nº A - 7107
Licitación Pública Nº 42/87

OBJETO: Electrodos.
Apertura: 1º/4/87. Hora: 14 (catorce).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires.
e. 24/3 Nº 1.797 v. 30/3/87

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 63/87

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

Apertura: el 16 de abril de 1987 a las 12 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266. (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: A 50.
e. 23/3 Nº 1.750 v. 27/3/87

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01115619-98
Licitación Pública Nº 07/87

OBJETO: Adquisición de 3.5000.000 formularios 252/Bis.

Apertura: 2 de abril de 1987 a las 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 940, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 23/3 Nº 1.771 v. 1º/4/87

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 02/87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Quince (15) juegos de revestimiento refractarios, material calidad magnesita - carbón, magnesita (ladrillos, piezas especiales, apisonables, morteros- apto para revestimiento integral de hornos eléctricos.

Fecha de apertura: 15 de abril de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147.
Para mayor información, verificación del respectivo plano y adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General Gerencia de Abastecimiento - Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147- en el horario de 9 a 16 ininterrumpidamente.

Valor del pliego: A 30 (australes cincuenta con 00/100-).
e. 16/3 Nº 1.563 v. 24/3/87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
SAN FRANCISCO
Licitación Pública Nº 01/87

OBJETO: La provisión de 48.300 circulos de chapa SAE 1085, laminada, de origen nacional para fabricación de discos para agricultura, en distintos diámetros y medidas de espesor.

Apertura: 2/4/87 a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400, San Francisco (Córdoba), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: A 100 (cien).
e. 19/3 Nº 1.680 v. 30/3/87

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 1/87

Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura el día 20 de abril de 1987. Según el siguiente detalle.
Hora: 10.

OBJETO: 1.250 buzo verde antiflama para vuelo.

Valor del pliego: A 76.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Condor, Avda. de los Inmigrantes 2050, P.B., Of. 073 Amarillo, Capital Federal, de lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 23/3 Nº 1.757 v. 27/3/87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(Chaco)
Licitación Pública Nº 3/87

OBJETO: Adquirir: caños, codos, curvas, unión doble, niples, cuplas, etc.

Llámase a concurso público de precios para concretar la adquisición de: caños, curvas, unión doble, niples, cuplas, etc., todos en hierro galvanizado, en un todo de acuerdo a requerimientos técnicos que se especifican en pliegos de bases y condiciones, propiciada por Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), con destino a su Elevador Terminal.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1987, a las once (11) horas, en las Oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad Portuaria.
Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 12 horas y de 11 a 14, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros Avda. Paseo Colón 359/79, 2do. piso, Capital Federal.
e. 24/3 Nº 1.802 v. 25/3/87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 155/86

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de máquinas para el transporte de polvo en el Elevador III de Puerto Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 217.000.
Apertura: 13 de abril de 1967 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Pto. Ing° White, Pcia. de Buenos Aires, previo pago de la suma de A 109.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23/3 Nº 1.762 v. 10/4/87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.797/87, hasta el día 1º de abril de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: La provisión de productos para atención del comedor de Protocolo Autoridades Superiores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-0137).
e. 24/3 Nº 1.840 v. 26/3/87

FERROCARRILES
ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 6-04 Ax. 00/87.

OBJETO: Adq. de filtro autolimpiador guía p/balancín, fuelle para junta elástica, según planos, Reptos para locs. Fiat.

Apertura: Día 7/4/87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 16.
Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 00/87.

OBJETO: Adq. de pino del cerro, madera de quebracho, maderas enchapadas y aglomeradas, placa de fibras de madera, placa de laminado plástico, etc.

Apertura: Día 7/4/87.
Hora: 12.
Valor del pliego: A 8.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10 a 13 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 490/87.

OBJETO: Almohadillas de lubricación, guardapolvos.

Apertura: Día 6/4/87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 16.
Licitación Pública Nº 490/87.

OBJETO: Alambre de acero redondo cincado, alambre de púas.

Apertura: Día 7/4/87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 491/87 CO.

OBJETO: Reptos. p/locs. D. E. Gral. Electric (contactos auxiliares para arranque motor).

Apertura: Día 7/4/87.
Hora: 13.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 3º, Capital Federal en los días hábiles de 13 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.161/87.

OBJETO: Reptos. para coches: fibras, almohadilla, interruptor, soporte, etc.

Apertura: Día 23/4/87.
Hora: 10.
Valor del Pliego: A 16.
Licitación Pública Nº 2.164/87.

OBJETO: Reptos. para coches: soleño válvula, aros, cigüeñal, etc.

Apertura: Día 24/4/87.
Hora: 10.
Valor del Pliego: A 16.
Licitación Pública Nº 2.156/87.

OBJETO: Reptos. para coches Materfer: perno, arandelas varias, larguero, soportes, etc.

Apertura: Día 27/4/87.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 2.161/87.

OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco: conjunto de rebobinado, contactos, sello, reactor, amortiguador, filtro, armadura, etc.

Apertura: Día 28/4/87.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 16.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.
e. 24/3 Nº 1.804 v. 26/3/87

MERCADO NACIONAL
DE CONCENTRACION PESQUERA
DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 24/87 MNCP., hasta el día 21 de abril de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de 18.000 cajones para pescado para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2º piso, calle G entre F y C, Banquina, Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
El valor del pliego es de: A 10.
e. 20/3 Nº 1.712 v. 31/3/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 304/87
Expediente Nº 11.658-L-1987

OBJETO: Contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de elementos destinados al equipamiento de cocina.

Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 31 de marzo de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 23/3 Nº 1.765 v. 26/3/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8/87 del 19º Distrito.

OBJETO: Adquisición de ropaje, trabajo y calzado para el personal femenino y masculino del 19º Distrito.

Presupuesto: A 70.000.
Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 13 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar y adquirir los pliegos.
e. 23/3 Nº 1.766 v. 26/3/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 302/87

OBJETO: Contratar la provisión de instrumental y elementos para laboratorio y dos carretones para transporte.

Precio del pliego: A 30.
Presentación de propuestas: 3 de abril de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17/3 Nº 1.614 v. 24/3/87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 31/87

OBJETO: Contratar la adquisición de bacas para encomiendas y para envíos postales.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de abril de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30. Buenos Aires, 24 de marzo de 1987.
Valor del pliego: Australes 476.
e. 24/3 Nº 1.805 v. 24/4/87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P/87

OBJETO: Elástico, armadura, etc.

Apertura: 20/4/87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: Australes 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24/3 Nº 1.807 v. 1º/4/87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P/87

OBJETO: Adquisición de cinta engomadora de tela de vidrio y cordón de fibra de vidrio.

Apertura: 14/4/87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19/3 Nº 1.686 v. 25/3/87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P/87

OBJETO: Adquisición de muebles de madera (sillas, mesas, etc.).

Valor del pliego: A 34.
Apertura: 14/4/87.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19/3 Nº 1.696 v. 27/3/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28/87

OBJETO: Adquisición de transformadores para formación de neutro artificial y servicios auxiliares para estaciones transformadoras (Provincias de Chubut, Tucumán, Corrientes, Neuquén, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Mendoza, Santa Fe y Salta).

Pliego: AyE - GEP-1.566 A.
Fecha de apertura: 29|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 765.
Los adquirentes de los pliegos AyE - GEP 1566|1 y GEP - 1.566|2, para participar en la presente Licitación, solo deberán retirar, sin cargo los Agregados y Modificaciones al Pliego AyE - GEP - 1.566 A.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 23|3 Nº 1.769 v. 27|3|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 23|87**

**OBJETO:** *Adquisición de descargadores.*

Fecha de apertura: 6|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 20|3 Nº 1.716 v. 26|3|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 24|87**

**OBJETO:** *Adquisición de cajas terminales.*

Fecha de apertura: 8|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 20|3 Nº 1.717 v. 26|3|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 15**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de marzo de 1987.

**OBJETO: para resolver la compra de resmas de papel cartulina, etc., con destino al Departamento Servicios Generales (Sector Talleres Gráficos).**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15,30 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

A. 18|3 Nº 1.635 v. 27|3|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 14**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1987.

**OBJETO: Resolver la provisión de equipos para estudio de televisión, con destino al Centro de Tecnología Educativa.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril de 1987 a las 15 horas, en la citada División en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16|3 Nº 1.576 v. 25|3|87

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 71|87**

**OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitado por la División Racionamiento Central.**

Apertura: 9|4|87.
Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|3 Nº 1.799 v. 2|4|87

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 10|87**

**OBJETO: Provisión de pavas de morfillo, solicitada por la División Racionamiento Central.**

Apertura: 9|4|87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|3 Nº 1.798 v. 2|4|87

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 72|87**

**OBJETO: Provisión de lácteos, con destino a la División Racionamiento Central.**

Apertura: 10|4|87.
Hora: 10.
*Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.*

e. 24|3 Nº 1.800 v. 2|4|87

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 73|87**

**OBJETO: Provisión de papas, verduras y frutas, solicitado por la División Racionamiento Central.**

Apertura: 10|4|87.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 24|3 Nº 1.801 v. 2|4|87

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expediente Nº 46.734|86 Cde. 8**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|86, para el día 9 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

**OBJETO: La provisión de frazadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1038, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:

e. 23|3 Nº 1.772 v. 1º|4|87

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expediente Nº 46.734|86 Cde. 7**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87, para el día 10 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

**OBJETO: La provisión de chapas de cartón asfáltico.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:

e. 23|3 Nº 1.773 v. 1º|4|87

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expediente Nº 46.734|86-Cde. 10**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87, para el día 10 de mes de abril de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

**OBJETO: La provisión de chapas de fibrocemento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.023, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:

e. 23|3 Nº 1.774 v. 1º|4|87

**FACULTAD DE MEDICINA INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO**
**Licitación Pública Nº 3**
**Expediente Nº 548.755|87**

**OBJETO: Adquisición de gasa para curaciones y cirugía para el Servicio de Farmacia.**

Apertura: 30|3|87.
Hora: 11.
La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología "Angel H Roffo", División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital Federal, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|3 Nº 1.809 v. 15|3|87

### Secretaría de Salud

**PROGRAMA FONDO DE ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS F.A.M.**
**Licitación Pública Nº 2|87 F.A.M.**
**Expediente Nº 2020-4533|87-9**

Apertura: 9|4|87 a las 15 horas.

**OBJETO: Adq. de medicamentos.**

Costo del pliego: sin cargo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse *para pliegos e informes al precitado Departamento.*

e. 23|3 Nº 1.777 v. 1º|4|87

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE HEMORRAGICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Adquisición de drogas y elementos con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Hemorrágicas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|3 Nº 1.810 v. 25|3|87

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN**
**Expediente Nº 1-2020-2095000214|87-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87, para el día 3 del mes de abril del año 1987 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

**OBJETO: Adquisición elementos para incendio y reparación de matafuegos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfiel 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a:

e. 24|3 Nº 1.811 v. 25|3|87

***HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS***

Llámase a Licitación Pública Nº 35|87, para el día 30 de marzo de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Adq. de materiales Serv. de Esterilización con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|3 Nº 1.812 v. 25|3|87

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expte. Nº 2020-4102000444|87-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87, para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Artefactos de uso doméstico** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, T. E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio De lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|3 Nº 1.813 v. 25|3|87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA**
**Licitación Pública Nº 59|87**
**Expediente Nº 2020-151|87-1**

Apertura: 6|4|87 a las 15 horas.

**OBJETO: Adq. bujías y otros p|A. Endoscop. Digestiva.**

Costo del pliego: ₳ 10.
**Licitación Pública Nº 76|87**
**Expediente Nº 2020-16828|86-6**
Apertura: 6|4|87 a las 15.30 horas.

**OBJETO:** Material de sutura A. Cirugía.

Costo del pliego: ₳ 10.
**Licitación Pública Nº 79|87**
**Expediente Nº 2020-1161|87-9**
Apertura: 6|4|87 a las 16 horas.

**OBJETO: Adq. elementos montaje anaqueles.**

Costo del pliego: ₳ 10.
**Licitación Pública Nº 81|87**
**Expediente Nº 2020-1372|87-0**
Apertura: 6|4|87 a las 16.30 horas.

***OBJETO: Adq. Equip. Area Bacteriología.***

Costo del pliego: ₳ 10.
**Licitación Pública Nº 84|87**
**Expediente Nº 2020-2328|87-1**
Apertura: 6|4|87 a las 17 horas.

**OBJETO: Cierre lateral entrepiso Técnico.**

Costo del pliego: ₳ 10.
**Licitación Pública Nº 85|87**
**Expediente Nº 2020-21853|86-3**
Apertura: 6|4|87 a las 17.30 horas.

**OBJETO: Insumos Diálisis y Farmacia.**

Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Cap. Fed. debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 1.691 v. 30|3|87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P GARRAHAN**
**Licitación Pública Nº 86|87**
**Expte.: Nº 2020-12067|86-0**

Apertura: 6|4|87 a las 18 horas.

**OBJETO: Adquisición colchones térmicos y eq. hipotermia Area Cirugía.**

Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4 piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 1.695 v. 30|3|87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. J. P. GARRAHAN**
**Licitación Pública Nº 88|87**
**Expte.: Nº 2020-2951|87-8**

Apertura: 6|4|87 a las 16 horas.

**OBJETO: Adquisición extracorpórea.**

Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|3 Nº 1.694 v. 30|3|87

**SENADO DE LA NACION DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**
***Licitación Pública Nº 19|87***
**Expte.: Nº 4.743|87**

**OBJETO: Adquisición de vehículos automóviles.**

Apertura de las ofertas: Día 6 de abril de 1987 a las 16 horas, Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliego de bases y condiciones: Dpto. Compras H. Yrigoyen 1849, Capital.

e. 19|3 Nº 1.697 v. 30|3|87

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

***OBJETO de la Licitación: Adquisición formularios varios (C.C. Nº 6663).***

Fecha de apertura: 3|4|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24|3 Nº 1.314 v. 25|3|87

## Rubro "E"

## VARIAS

**LOTERIA NACIONAL**
**Expediente Nº 390.204|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87 H.

**OBJETO: Para el otorgamiento en concesión para la venta de productos veterinarios en el sector de Boxes del Hipódromo Argentino, por el término de dos (2) años.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1987 a las 12.30 horas.

Venta de los pliegos: (₳ 20 c|u.), Av. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. Nº 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal

e. 24|3 Nº 1.866 v. 25|3|87

FRANQUEO A PAGAR